

UNESCO - IESALC

LA EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSITARIA PRIVADA
EN ARGENTINA

Adriana Caillon

Buenos Aires – Argentina

Febrero de 2005

INDICE

I.	PRESENTACION	pág.4
II.	ESTUDIO	pág.6
	Capítulo 1	pág.6
	Marco legal y regulatorio de la Educación Superior Universitaria Privada en la Argentina.	
	a. Las Instituciones de Educación Superior Universitaria Privada	
	b. El marco legal: análisis histórico	
	Capítulo 2	pág.18
	Creación y desarrollo de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Privada	
	a. La creación de instituciones universitarias privadas.	
	b. La expansión del sistema universitario privado: crecimiento y alcance regional	
	Capítulo 3	pág.27
	Programas y titulaciones en las Instituciones de Educación Superior Universitaria Privada	
	a. Las carreras y titulaciones de grado y pregrado: tipo de título, campos disciplinares y alcance regional	
	b. Las carreras de posgrado: crecimiento, campos disciplinares y alcance regional	
	Capítulo 4	pág. 37

Matrícula de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Privada

- a. La matrícula de grado y pregrado: distribución regional y campos disciplinares
 - a.1. Los alumnos
 - a.2. Los nuevos inscriptos
 - a.3. Los egresados
 - a.4. Distribución de los alumnos por sexo
- b. Los mecanismos de ingreso, las tasas de egreso y la duración real de las carreras
- c. La matrícula de posgrado: distribución regional y campos disciplinares

Capítulo 5. Tipología de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Privadapág.51

Capítulo 6 . Financiamiento, costos y becas.....pág.55

Capítulo 7. Sistemas de evaluación de la calidad.....pág.58

Capítulo 8pág.64

Docentes de las Instituciones de Educación Universitaria Privada

- a. Modalidades de selección.
- b. Designación, dedicación y formación.

III. NOTAS FINALESpág.66

IV. BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DOCUMENTALESpág.71

I. PRESENTACIÓN

El presente trabajo ha sido encomendado por IESALC-UNESCO en el marco del Programa "Observatorio de la Educación Superior en América Latina y el Caribe" y aborda el análisis de diversos aspectos de las universidades privadas en la República Argentina.

La información recopilada proviene de diferentes fuentes documentales, que se indican en la bibliografía, y de las respuestas de las universidades privadas a una encuesta electrónica. Pretende ser un estudio exhaustivo pero inicial que podrá profundizarse en temas específicos, especialmente desde el enfoque de educación comparada.

El primer capítulo describe el marco legal que ha regulado la creación y reconocimiento de las instituciones universitarias privadas en el país e incluye el análisis histórico de la normativa.

El segundo capítulo trata la creación de instituciones, define períodos en función de la fecha de creación y del impacto de la normativa, y analiza la expansión del sistema universitario privado en relación al número de instituciones y su distribución regional.

El tercer capítulo sistematiza los datos sobre los programas de formación en sus diferentes niveles y modalidades. Para analizar el crecimiento del número de carreras se han organizado los datos por nivel de grado o posgrado, por el tipo de título que otorgan, por campos disciplinares y por su alcance en las diferentes regiones.

El cuarto capítulo presenta cuadros y gráficos con datos de alumnos, nuevos inscriptos y egresados, y analiza su distribución por sexo, nivel, modalidad y campo disciplinar. Se señalan algunas tendencias de modificación en los últimos años y se informa sobre los mecanismos de ingreso, las tasas de egreso y la duración real de las carreras.

En función de los datos y análisis de los capítulos anteriores, el capítulo quinto establece una tipología de las instituciones.

El capítulo sexto aborda el tema del financiamiento de la educación superior privada en el país y analiza los datos de costos de los estudios de grado y posgrado, y de becas.

El capítulo siete introduce el tema de la preocupación de los sistemas universitarios, en los últimos años, por la calidad de la formación, y sintetiza la normativa legal vigente en el país sobre sistemas de aseguramiento de la calidad de la educación superior. Se analiza especialmente el impacto de esta normativa en la Educación Superior Privada y se informa sobre otros sistemas de evaluación existentes en las instituciones.

Por último, el capítulo ocho analiza la modalidad de selección y designación de los docentes, su dedicación y su formación.

II. ESTUDIO.

Capítulo 1. Marco legal y regulatorio de la Educación Superior Privada en la Argentina

a. Las Instituciones de Educación Superior Universitaria Privada

La Ley de Educación Superior Nº 24.521 sancionada el 20 de julio de 1995 describe las funciones de las instituciones universitarias y describe las características centrales y las denominaciones que corresponden en cada caso:

Artículo 26. La enseñanza superior universitaria estará a cargo de las universidades nacionales, de las universidades provinciales y privadas reconocidas por el Estado nacional y de los institutos universitarios estatales o privados reconocidos, todos los cuales integran el Sistema Universitario Nacional.

Artículo 27....las instituciones que responden a la denominación de "Universidad" deben desarrollar su actividad en una variedad de áreas disciplinarias no afines, orgánicamente estructuradas en facultades, departamentos o unidades académicas equivalentes. Las instituciones que circunscriben su oferta académica a una sola área disciplinaria, se denominan "Institutos Universitarios".

En función de esta caracterización las instituciones universitarias de la Argentina al año 2003, son:

Cuadro 1. Instituciones de Educación Superior Universitaria de la Argentina

Instituciones Universitarias	Estatales	Privadas	Total
Universidades	38	41	79
Institutos Universitarios	6	12	18
Extranjera	-	1	1
Internacional	-	-	1
Provincial	1	-	1
Total	45	54	100

Fuente: Anuario 99-2003 Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - SPU-. Elaboración Propia.

Para analizar su distribución regional se considerarán los Consejos de Planificación Regional de la Educación Superior – CPRES- que abarcan en cada caso las siguientes provincias: CPRES Bonaerense, la Provincia de Buenos Aires con excepción del Conurbano bonaerense; CPRES Centro Este, las provincias de Entre Ríos y Santa Fe; CPRES Centro Oeste, las provincias de Córdoba, La Rioja, San Juan y San Luis; CPRES Noroeste, las provincias de Salta, Jujuy, Catamarca, Santiago del Estero y Tucumán, CPRES Nordeste las provincias del Chaco, Corrientes, Formosa y Misiones; CPRES Metropolitano la Ciudad de Buenos Aires y el conurbano bonaerense; CPRES Sur, Chubut, La Pampa, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego.¹

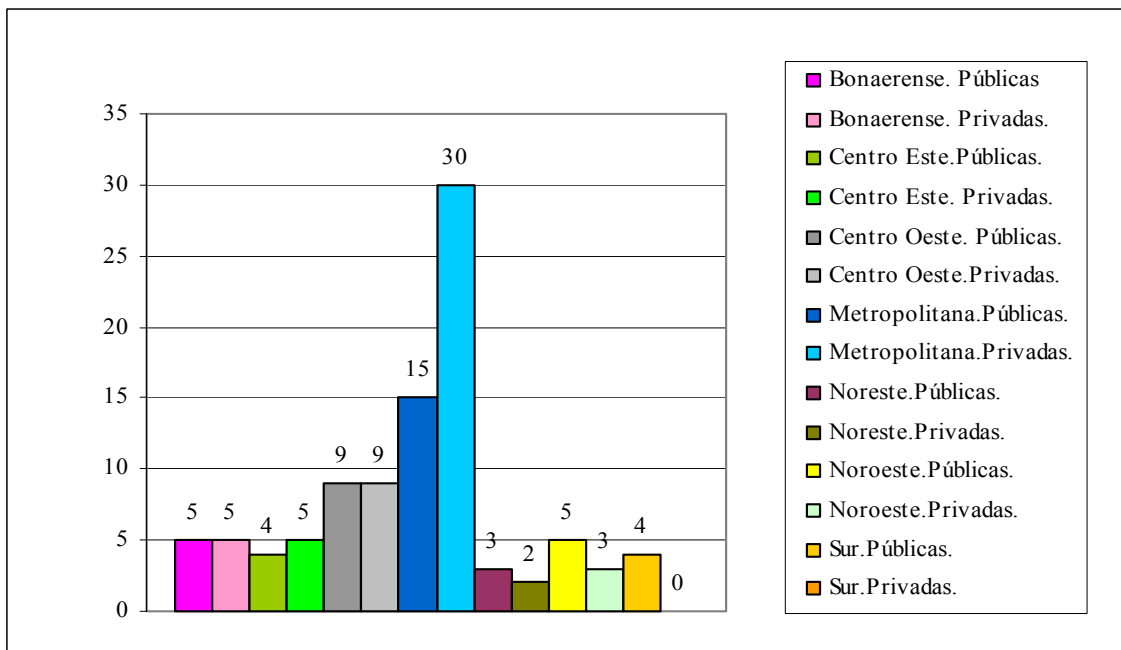
Cuadro 2. Instituciones universitarias de la Argentina por región

CPRES	Estatales	Privadas	Total
Bonaerense -Bonaer-	6	4	10
Centro Este -CE-	3	5	8
Centro Oeste -CO-	9	8	17
Metropolitano -Metrop-	14	32	47
Noreste -NE-	4	2	6
Noroeste -NO-	5	3	8
Sur-	4	-	4
Total	4	54	100

Fuente: - SPU-. Elaboración Propia.

¹ En el Capítulo 3 se hacen consideraciones sobre la cobertura regional de los programas de las instituciones privadas y en el Capítulo 4: Matrícula, se analiza el número de alumnos en cada región.

Gráfico 1. Instituciones universitarias creadas al año 2003 por región.



Las instituciones universitarias que tienen su sede principal en el CPRES Metropolitano son: la Pontificia Universidad Católica Argentina- PUCA-, Universidad del Salvador- USAL-, Universidad del Museo Social Argentino -UMSA-, Instituto Tecnológico de Buenos Aires -ITBA-, Universidad Argentina de la Empresa -UADE-, Universidad de Belgrano -UB-, Universidad John F. Kennedy, Universidad del Centro de Altos Estudios en Ciencias Exactas -CAECE-, Universidad de Morón -UM-, Universidad de la Marina Mercante, Instituto Universitario de Teología, Universidad de San Andrés, Universidad de Palermo- UP-, Universidad Maimónides, Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales -UCES-, Universidad Austral, Universidad Torcuato Di Tella, Instituto Universitario ISALUD, Instituto Universitario de Ciencias de la Salud Fundación Barceló, Universidad Favaloro-UF-, Universidad del Centro de

Estudios Macroeconómicos de la Argentina -CEMA-, Universidad del Cine, Universidad de Flores -UFLO-, Universidad del Congreso, Universidad Abierta Interamericana -UAI-, Instituto Universitario del Centro de Estudios e Investigaciones Clínicas -CEMIC-, Instituto Universitario Escuela Superior de Economía y Administración de Empresas -ESEADE-, Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano de Buenos Aires, Instituto Universitario Evangélico de Estudios Teológicos -ISEDET-, Instituto Universitario de Estudios en Administración -IDEA-

En el CPRES Centro Este se encuentran las sedes centrales de la Universidad Católica de Santa Fe, Universidad de Concepción del Uruguay -UCU-, Universidad Adventista del Plata, Universidad del Centro Educativo Latinoamericano -UCEL- y el Instituto Universitario de la Escuela de Medicina del Hospital Italiano de Rosario.

En el CPRES Centro Oeste se ubican las sedes centrales de la Universidad Católica de Córdoba, Universidad de Mendoza, Universidad Católica de Cuyo, Universidad Juan Agustín Maza, Universidad del Aconcagua, Universidad Blas Pascal, Universidad Champagnat y Universidad Empresarial Siglo XXI.

En el CPRES del Noroeste se encuentran los rectorados de la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino -UNSTA-, de la Universidad Católica de Santiago del Estero y de la Universidad Católica de Salta.

En el CPRES Bonaerense hay 4 instituciones: la Universidad Católica de La Plata, la Universidad Notarial Argentina, la Universidad Federación de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino -FASTA- y la Universidad Atlántida Argentina

En el CPRES Nordeste se encuentran 2 instituciones: el Instituto Universitario Gastón Dachary y la Universidad de la Cuenca del Plata.

Un gran número de estas instituciones desarrollan también actividades en ciudades y provincias correspondientes a otros CPRES.

b. El marco legal: análisis histórico

En materia de legislación referida a la universidad se sancionaron en la República Argentina diversas disposiciones correspondiendo a las circunstancias históricas y políticas que ubicaron a fracciones o partidos políticos diferentes en el gobierno y en el poder.

La Ley Avellaneda, sancionada en 1885, fue durante más de 60 años el marco normativo de la difícil relación entre la autonomía plena de las universidades y el accionar del Poder Ejecutivo, especialmente en lo que se refiere a los temas presupuestarios y de designación de docentes y autoridades.

Esta ley, a pesar de haber sido sancionada muchos años antes, por la generalidad de sus normas, incorporó naturalmente los principios de la Reforma Universitaria de 1918. Durante su vigencia se crearon las universidades nacionales de La Plata, Litoral, Tucumán y Cuyo, que se agregaron a las de Buenos Aires y Córdoba creadas en años anteriores.

La Ley N° 13.031 del año 1947, producto de un cambio sustancial en el contexto histórico, político y económico del país, reguló la relación de las universidades con el poder político limitando la autonomía a aspectos técnicos, docentes y científicos, restringiendo expresamente la actividad política en las universidades y estableciendo un sistema vertical de designación de autoridades en las universidades nacionales, que eran las únicas autorizadas como tales. Se establecieron normas para el ingreso, un sistema de financiamiento, de becas y de pagos que aseguró la gratuidad y el acceso, y se creó el Consejo Nacional Universitario, presidido por el Ministro de Justicia e Instrucción Pública con funciones de coordinación del sistema.

La Ley N° 14.297 aprobada en 1954, se corresponde con la reforma constitucional de 1949 y establece para el funcionamiento de las universidades una división del país en regiones en las que la universidad nacional regional organizará los conocimientos universitarios y formará política y culturalmente a los estudiantes.

Dentro de este período la única Universidad que se crea es la Universidad Obrera Nacional (UON), luego Universidad Tecnológica Nacional, con una organización regional de facultades distribuidas en todo el país.

Después del golpe de estado de 1955 se derogaron las dos últimas leyes mencionadas y se dictaron dos decretos modificatorios de la Ley Avellaneda.

Durante la presidencia del Dr. Frondizi, en 1958, se aprobó la Ley N° 14.557 que establecía un régimen de autarquía para las universidades nacionales, confiriendo su gobierno a las Asambleas universitarias, y estableciendo la posibilidad de autorizar universidades privadas, aunque el Estado conservaba la habilitación para el ejercicio profesional.

Dice la Ley N° 14.557 en su artículo 1°:

"La iniciativa privada podrá crear universidades con capacidad para expedir títulos y/o diplomas académicos.

La habilitación para el ejercicio profesional será otorgada por el Estado Nacional.

Los exámenes que habiliten para el ejercicio de las distintas profesiones serán públicos y estarán a cargo de los organismos que designe el Estado Nacional.

Dichas universidades no podrán recibir recursos estatales y deberán someter sus estatutos, programas y planes de estudio a la aprobación previa de la autoridad administrativa, la que reglamentará las demás condiciones para su funcionamiento."

Tanto el crecimiento de la autonomía en las universidades públicas como el reconocimiento legal de las instituciones privadas despertó grandes polémicas y los diferentes sectores involucrados, ambos opuestos a la normativa, se enfrentaron en sus concepciones en el ámbito legislativo y en el político social.

Posteriormente la sanción de los Decretos 6403 y 1404 dieron origen a la fundación de varias universidades privadas confesionales y otras no confesionales como se detalla en el punto correspondiente.

Dice el Decreto 1.404 del 11 de febrero de 1959 en sus puntos centrales:

Artículo 1º - Créase la Inspección General de Enseñanza Universitaria Privada, que dependerá del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación.

Artículo 2º - Las Universidades privadas serán facultadas por decreto del Poder Ejecutivo Nacional para expedir títulos y/o diplomas académicos, cuando hayan cumplido con los requisitos establecidos por la Ley 14.557 y los que a continuación se indican, previo dictamen fundado de la Inspección General de Enseñanza Universitaria Privada:

- a) Estar constituidas como entidades con personería jurídica;*
- b) Sancionar un estatuto constitutivo en el que se establezca:
 - 1º El objeto, determinado con precisión y claridad.*
 - 2º El propósito de desarrollar sus actividades en consonancia con las instituciones republicanas y democráticas del país.*
 - 3º En general, una organización adecuada a la naturaleza de la labor científica y de los estudios que se proponga.**
- c) Tener un cuerpo docente idóneo, cuyos componentes posean título universitario en la especialidad o, en su defecto, personalidad científica o cultural relevante que acredite su aptitud para el ejercicio de la cátedra;*
- d) Tener un número razonable de inscriptos por curso o período de enseñanza dentro de cada facultad, escuela o departamento;*
- e) Disponer de recursos, locales y elementos suficientes para su constitución y funcionamiento;*
- f) Presentar a la Inspección General de Enseñanza Universitaria Privada planes de estudio y promoción para las respectivas carreras;*
- g) Dar a conocer la nómina y antecedentes del personal docente y autoridades universitarias.*

Artículo 4º – Para obtener la habilitación para el ejercicio profesional los egresados de las Universidades privadas deberán someterse a un examen final de capacitación profesional.

En 1966, producido un nuevo golpe de estado, se intervienen las universidades estatales y se desata la persecución a sus docentes y autoridades. La Junta de Comandantes que asumió el gobierno dicta tres leyes correspondiendo cada una de ellas a las universidades nacionales, provinciales y privadas.

El ordenamiento legal sobre éstas últimas, la Ley N° 17.604, amplió las atribuciones de los establecimientos privados al establecer un sistema de autorización provisional que pasados quince años se transforma en definitivo y permitió otorgar no sólo títulos académicos sino también la habilitación profesional sin contralor por parte del Estado.

Dice la Ley N° 17.604 de 1967:

Artículo 4º- El Estado reconoce a los establecimientos universitarios privados los siguientes derechos:

a) Dictar y reformar sus estatutos académicos, con la aprobación del Poder Ejecutivo, en los cuales deberán establecer la organización académica y los regímenes de Gobierno, disciplina, profesores, alumnos, enseñanza y promoción;

b) Fijar sus planes de estudio, los cuales deberán ser aprobados por el Poder Ejecutivo en cuanto a su estructura general;

c) Expedir títulos académicos, los que, cumplidos los requisitos que se establezcan para su habilitación por el Poder Ejecutivo, tendrán los efectos previstos en el artículo 87º de la Ley N° 17.245.

Artículo 6º- La autorización a que se refiere el artículo 1º será provisional o definitiva.

Artículo 7º- La autorización provisional se otorgará por decreto del Poder Ejecutivo previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la presente ley y de acuerdo con la reglamentación que se dicte.

Dicha autorización facultará a los establecimientos privados correspondientes para desarrollar sus actividades mientras no se suspenda o retire aquella.

Artículo 8º- La autorización definitiva se concederá o denegará por decreto del Poder Ejecutivo, una vez cumplido un ciclo completo de estudios para todas las carreras cursadas en el establecimiento interesado, desde la fecha de otorgamiento de la autorización provisional.

Artículo 16º- Los establecimientos universitarios privados autorizados quedan exentos de los impuestos, contribuciones y tasas que se especifiquen por decreto del Poder Ejecutivo Nacional.

A pesar de las graves alteraciones del orden político que sucedieron en las décadas siguientes en el país, que derivó en la intervención de las universidades estatales, la desaparición y el exilio de docentes, la afectación de actividades centrales de las universidades como el debate académico, la investigación, la elección de autoridades y la participación en las decisiones académicas y de gobierno, la normativa vinculada con las instituciones universitarias privadas no sufrió modificaciones hasta la sanción de la Ley N° 24.521 de Educación Superior en 1995, luego de la reforma constitucional de 1994 y en el marco de la creación en el Ministerio de Cultura y Educación, de la Secretaría de Políticas Universitarias.

Dice la Ley N° 24.521, en su artículo 71:

Serán órganos de coordinación y consulta del sistema universitario, en sus respectivos ámbitos, el Consejo de Universidades, el Consejo Interuniversitario Nacional, el Consejo de Rectores de Universidades privadas y los Consejos Regionales de Planificación de la Educación Superior.,

De esta forma se legisló para la construcción de un sistema integrado entre universidades públicas y privadas a través de la creación de Consejos y formalizando el papel de la Secretaría de Políticas Universitarias.

En los artículos referidos a la autorización y funcionamiento de entidades universitarias privadas se establece:

Capítulo 5: De las instituciones universitarias privadas

Artículo 62.-Las instituciones universitarias privadas deberán constituirse sin fines de lucro, obteniendo personería jurídica como asociación civil o fundación. Las mismas serán autorizadas por decreto del Poder Ejecutivo nacional, que admitirá su funcionamiento provisorio por un lapso de seis (6) años, previo informe favorable de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, y con expresa indicación de las carreras, grados y títulos que la institución puede ofrecer y expedir.

Artículo 64: ...Durante el lapso de funcionamiento provisorio:

- a) El Ministerio de Cultura y Educación hará un seguimiento de la nueva institución a fin de evaluar, en base a informes de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción;*
- b) Toda modificación de los estatutos, creación de nuevas carreras, cambio de planes de estudio o modificación de los mismos, requerirá autorización del citado Ministerio;*
- d) En todo documento oficial o publicidad que realicen, las instituciones deberán dejar constancia expresa del carácter precario de la autorización con que operan.*

Artículo 65. Cumplido el lapso de seis (6) años de funcionamiento provisorio, contados a partir de la autorización correspondiente, el establecimiento podrá solicitar el reconocimiento definitivo para operar como institución universitaria

privada, el que se otorgará por decreto del Poder Ejecutivo Nacional, previo informe favorable de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria.

Podría decirse inicialmente que esta normativa indica una tendencia a homogeneizar el marco regulatorio de las universidades estatales con el de las privadas, dado que aunque incluye instancias específicas de control en las universidades privadas con autorización provisoria, como el análisis de informes anuales por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) y el Ministerio de Educación (ME), y hasta el reconocimiento definitivo, a partir de este reconocimiento, las define legalmente con las mismas atribuciones y obligaciones: crear carreras, otorgar títulos habilitantes, evaluación cada 6 años. El control sobre las carreras de riesgo público y los posgrados para la validez nacional del título es permanente, a través de la acreditación por estándares, y en este aspecto también se iguala el tratamiento con las universidades públicas.

En el siguiente cuadro aparecen las instituciones universitarias privadas ordenadas por el año de creación, con la descripción de su situación legal, Autorización Provisoria (AP) o Reconocimiento Definitivo (RD) y la fecha de su aprobación.

Cuadro 3. Fecha de creación y situación legal de Instituciones Universitarias Privadas :

	Institución Universitaria	Año de creación	Situación legal AP/RD
1	Pontificia Universidad Católica Argentina	1956	RD 1959
2	Universidad del Salvador	1956	RD 1959
3	Universidad del Museo Social Argentino	1956	RD 1961
4	Universidad Católica de Córdoba	1956	RD 1959
5	Universidad Católica de Santa Fe	1957	RD 1960
6	Universidad de Mendoza	1960	RD 1962
7	Universidad Católica de Cuyo	1960	RD 1963
8	Universidad Juan Agustín Maza	1960	RD 1963
9	Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino	1960	RD 1965
10	Instituto Tecnológico de Buenos Aires	1960	RD 1976
11	Universidad Católica de Santiago del Estero	1961	RD 1969
12	Universidad Argentina de la Empresa	1963	RD 1972
13	Universidad Católica de Salta	1963	RD 1982
14	Universidad Católica de La Plata	1964	RD 1971
15	Universidad de Belgrano	1964	RD 1970
16	Universidad Argentina John F. Kennedy	1964	RD 1981
17	Universidad del Aconcagua	1965	RD 1973
18	Universidad CAECE	1967	RD 1987
19	Universidad de Morón	1968	RD 1972
20	Universidad Notarial Argentina	1968	RD 1985
21	Universidad de Concepción del Uruguay	1971	RD 1990
22	Universidad de la Marina Mercante	1974	RD 1989
23	Escuela Universitaria de Teología	1975	RD 1975
24	Universidad de San Andrés	1989	AP 1990
25	Universidad Adventista del Plata	1990	RD 2002
26	Universidad Blas Pascal	1990	AP 1990
27	Universidad de Palermo	1990	RD 2002
28	Universidad Maimónides	1990	RD 2002
29	Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales	1991	RD 2003
30	Universidad Austral	1991	RD 2002
31	Universidad Fraternidad de Agrupaciones S.Tomás Aquino	1991	AP 1991
32	Universidad Torcuato Di Tella	1991	AP 1991
33	Universidad Champagnat	1991	RD 1994
34	Instituto Universitario de la Fundación ISALUD	1991	AP 1998
35	Instituto Universitario Fundación Barceló	1992	AP 1992
36	Universidad de Centro Educativo Latinoamericano	1992	AP 1992
37	Universidad Favaloro	1992	RD 2003
38	Universidad del CEMA	1992	AP 1995
39	Universidad de la Cuenca del Plata	1993	AP 1993
40	Universidad del Cine	1993	RD 2003
41	Universidad Atlántida Argentina	1994	AP 1994
42	Universidad de Flores	1994	AP 1994
43	Universidad de Congreso	1994	AP 1994
44	Universidad Abierta Interamericana	1995	AP 1995
45	Universidad Empresarial Siglo XXI	1995	RD 2003
46	Instituto Universitario Gastón Dachary	1995	AP 1998
47	Instituto Universitario CEMIC	1997	AP 1997
48	Instituto Universitario ESEADE	1999	AP 1999
49	Instituto Universitario Escuela de Medicina del Htal Italiano	2000	AP 2000
50	Instituto Universitario - ISEDET	2001	AP 2001
51	Instituto Universitario Hospital Italiano de Rosario	2001	AP 2001
52	Instituto Universitario - IDEA	2002	AP 2002

Fuente: SPU-CONEAU- Encuesta Electrónica- Eel. Elaboración: Propia

Capítulo 2. Creación y desarrollo de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Privada.

a. La creación de Instituciones Universitarias Privadas.

A partir del año de creación de las instituciones que se menciona en el Capítulo 1, se han definido cinco períodos, limitados por las variaciones significativas del número de instituciones dado el impacto de la modificación de la normativa. El límite o año seleccionado como inicio y cierre de cada período responde a la concentración de la creación de instituciones entre ellos en los ámbitos público y privado. La aprobación de la normativa hace evidente la situación de expansión de cada período y ámbito particular, dándole expresión legal.

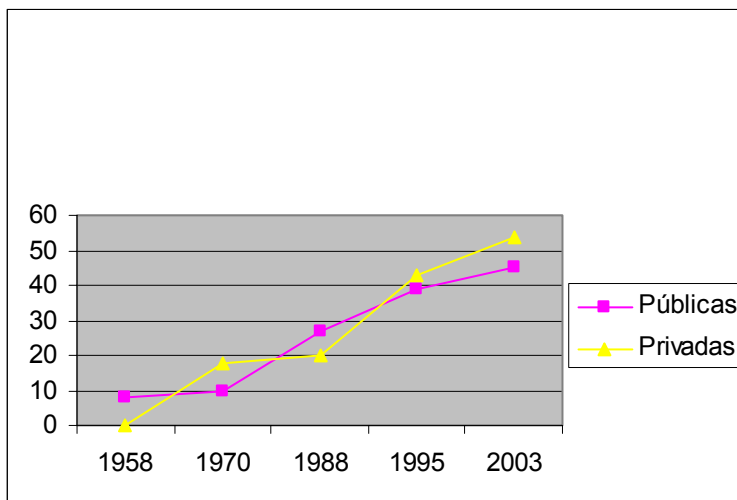
Cuadro 4. Creación de instituciones universitarias por período

Instituciones Universitarias	Hasta 1958	1959-1970		1971-1988		1989-1995		1996-2003	
		Púb.	Priv.	Púb.	Priv.	Púb.	Priv.	Púb.	Priv.
Ámbito	Púb.	Púb.	Priv.	Púb.	Priv.	Púb.	Priv.	Púb.	Priv.
Crecimiento	-	+2	+18	+17	+2	+12	+23	+6	+11
Total	8	10	18	27	20	39	43	45	54

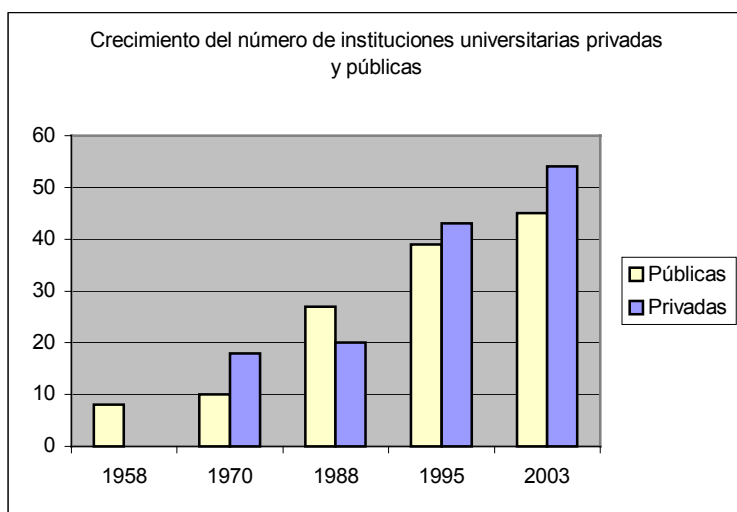
Fuente: SPU. Elaboración propia

Aunque desde el punto de vista de la normativa los períodos 1971-1988 y 1989-1995 pueden considerarse uno, se los divide aquí para hacer notoria la diferencia entre el crecimiento de instituciones en el ámbito público y privado, en uno y otro subperíodo. El año que se considera para incluir cada institución en cada período es el de inicio de actividades como institución universitaria. En el Cuadro 3 se informó sobre la fecha de reconocimiento definitivo de las que lo tienen.

Gráficos 2 y 3. Crecimiento de instituciones universitarias públicas y privadas por período



Fuente: SPU. Elaboración propia



Fuente: SPU. Elaboración propia

b. La expansión del sistema universitario privado: crecimiento y alcance regional

“En América Latina, la expansión de los sistemas de educación superior fue acompañada por la diferenciación institucional. Los sistemas pasan a componerse de un conjunto de instituciones que se diferencian tanto en su formato institucional- instituciones universitarias y no universitarias- como en su naturaleza administrativa- públicas, (federales, estatales y municipales) y privadas. La diferenciación institucional a menudo es un proceso espontáneo y no implica necesariamente una política de diversificación del sistema en el sentido de distanciamiento de la formación superior tradicional o de surgimiento de nuevas alternativas a ésta” (Kent, R.:1996). Este proceso de expansión acompaña un proceso de diversificación social del alumnado y de las demandas sociales a la educación superior, tanto como un proceso de crecimiento de los conocimientos y profundización de la división del trabajo intelectual.

De acuerdo con el clásico esquema de Clark (Clark, B.:1983 citado por Krottsch, P.2001 op.cit) los sistemas de educación superior se adaptan a su entorno y modifican sus estructuras internas diferenciándose en dos direcciones: 1- horizontal, a través de la generación de nuevas unidades intrainstitucionales- departamentos, escuelas, institutos centros, facultades, equipos, o programas especializados – y de nuevas unidades dentro del sistema- nuevas instituciones o sectores institucionales) y 2- vertical, por medio de la generación de nuevos niveles intrainstitucionales- como programas de maestría, doctorado y doctorado, y de nuevos niveles dentro del sistema, que se expresan mediante la agregación de nuevos segmentos institucionales, como ocurre por ejemplo cuando al nivel universitario se agregan uno o más niveles inferiores de instituciones no universitarias de educación superior.

Desde 1950 en América Latina todos estos procesos se registraron en los diferentes países con diferente intensidad, tanto en el sector universitario como en el no universitario, en términos de número de instituciones y de matrícula.²

A la llamada universidad de elite hasta la Reforma Universitaria de 1918 y al impacto de ésta en todos los países, siguió la universidad de masas que adoptó en su estructura académica el mismo modelo de la universidad pública tradicional, salvo algunas instituciones como la Universidad Tecnológica Nacional en la Argentina o el Instituto Tecnológico en México, y algunas universidades más pequeñas dedicadas a las Ciencias Sociales o de posgrado.

Se distinguen entonces cuatro momentos para la evolución de las instituciones privadas, luego de un periodo fundacional en donde la educación universitaria es pública y las instituciones privadas se van desarrollando según otros modelos o tipos.

Relacionando la fecha de creación y la situación política y socioeconómica del país que actúa como transfondo de las relaciones de poder que posibilitan u obstaculizan la aprobación de la normativa, es posible reflexionar sobre la fundamentación y sentido de la creación distinguiendo:

Una primera etapa, desde los años 1959 a 1970 que muestra la aparición de universidades privadas confesionales de grupos que tradicionalmente y en muchos países se dedicaban a la enseñanza superior, y de otras instituciones laicas. Este período se caracteriza como un período de diferenciación del sistema en el sentido de la aparición, viabilizada por la sanción de nuevas normas, de instituciones similares a las universidades públicas existentes en cuanto a las carreras a dictar, los órganos de gobierno académico y la estructura de cátedra.

² En Argentina la matrícula privada de educación superior se concentra en el sistema terciario no universitario. El análisis de la distribución regional por sector fue realizado por la Comisión de Mejoramiento de la Educación Superior que se reunió en el 2001 y produjo un importante documento que puede consultarse en la página CONEAU-SPU www.coneau.gov.ar

Esta etapa, posterior cronológicamente a la sanción de la Ley de universidades privadas, puede considerarse como resultado de ella, ya que las instituciones que obtienen la autorización provisoria para funcionar como universidades desarrollaban ya actividades educativas de nivel superior en institutos que piden su autorización o se transforman en facultades.

Se distinguen en el período la creación de instituciones con las siguientes particularidades:

1. las instituciones religiosas o confesionales, predominantemente jesuitas, aunque también los dominicos participan de algunas de ellas, que se crean como universidades en las ciudades más importantes del país, como centros regionales de formación universitaria, con dos misiones claramente explicitadas: formar en humanidades y religión a los aspirantes a una formación profesional de nivel universitario, y remediar la eventual situación de desarraigo que conlleva el trasladarse a otra provincia para estudiar, o no poder hacerlo por los altos costos. Contemplan particularmente la situación de la potencial matrícula femenina. En varios casos las actividades educativas se inician en instituciones de formación de mujeres.

2. al impulso de la aparición y desarrollo de nuevos conocimientos tecnológicos y de las transformaciones en las universidades de otros países, y en el marco de situaciones políticas de intervención en las universidades nacionales y persecución a sus docentes, varios grupos de académicos pertenecientes a diversas disciplinas, proponen la creación de instituciones universitarias, en el marco de la legislación que permitía la creación de instituciones privadas, en donde desarrollar actividades que no tenían cabida en las universidades nacionales. Surgen así universidades con particular interés y capacidad para la creación y difusión de nuevos conocimientos a través de políticas editoriales y formación de posgrado y a distancia, otras con intención de avanzar en la definición de nuevas áreas de conocimiento como el campo de los Sistemas y la informática, otras en el campo de

las ciencias jurídicas, empresariales o administrativas, de posgrado, o universidades que recogen la amplia actividad de las mutuales y cooperativas.

El crecimiento de la matrícula nacional, que se elevó de 140.000 alumnos en el año 1955 a 240.000 en 1966 registró este crecimiento institucional.

Participan en este primer grupo las instituciones que aparecen con los números 1 a 21 en el Cuadro 3.

Una segunda etapa de 1971 a 1988 en la que se autoriza el funcionamiento de sólo dos nuevas instituciones privadas: la escuela de Teología y de la Marina Mercante, en contraste con el notable crecimiento de instituciones públicas. La cobertura regional de las universidades privadas legalizadas en el período anterior cumplía ampliamente con los propósitos fundacionales descriptos y el crecimiento de la demanda específica no hacía necesaria la creación de otras instituciones.

Una tercera etapa de 1988 a 1995 a la que podría denominarse con propiedad de diversificación horizontal y vertical del sistema³. Se observa así la aparición de instituciones universitarias con fuertes componentes de investigación, algunas sólo con carreras de posgrado, en otras regiones, o con ofertas diferenciadas, o articuladas con otros niveles del sistema. La matrícula nacional hasta el año 1984 no había sufrido grandes modificaciones ya que registraba 440.000 estudiantes, pero se elevó a 680.000 alumnos en 1990 como consecuencia del restablecimiento del ingreso irrestricto en las universidades nacionales y su normalización a partir de la restauración democrática. Las instituciones creadas en este período son las que tienen los números 22 a 46 en el Cuadro 3.

³ En el Capítulo 5, al enunciar diversas tipologías para el estudio de las instituciones, se analiza la complejidad de éstas y su tamaño, lo que argumenta claramente sobre este proceso de diversificación.

Una cuarta etapa de 1995 en adelante que podría denominarse de ajuste o reacomodación del sistema. Así se formulan pedidos de autorización de reconocimiento como institutos universitarios de asociaciones profesionales o fundaciones que dictaban cursos de actualización para profesionales de un área particular, aparecen instituciones con carreras de medicina, que se dictan en hospitales privados de excelencia, que fueron sede de carreras de universidades nacionales, se acuerdan fusiones entre instituciones, y sobre todo se observa la multiplicación del número y tipo de carreras que se dictan en las instituciones ya existentes, es decir crecimiento del sector sin creación de nuevas instituciones.⁴

En este período, posterior a la sanción de la Ley de Educación Superior, la creación de nuevas instituciones respondió también a la preocupación por la calidad, que evitaba o pretendía evitar las dificultades de gestión organizacional y curricular de las grandes universidades tradicionales. Como es claro que esta fragmentación de instituciones no fue acompañada por un proceso de diversificación complejo, se transformó en un proceso de particularización (Iazzetta, O.:2001) o privatización de la educación universitaria, que no produjo en esencia diferentes instituciones educativas sino que constituyó en universidades o en instituciones universitarias a grupos o establecimientos que anteriormente se desenvolvían como sedes, subsedes o ámbitos de formación de las universidades tradicionales replicando su estructura de cátedras, sus modelos curriculares y empleando a los mismos docentes, respondiendo también a intereses de desarrollo de grupos específicos, hecho que se corrobora con el dato de que muchas de estas nuevas instituciones se caracterizan como institutos y/o tienen una matrícula inferior a 200 alumnos,.

⁴ Sólo en los últimos 2 años han llegado a CONEAU pedidos de autorización para el dictado de 20 carreras que no aparecían en la oferta inicial aprobada en cada institución.

Cuadro 5. Creación de instituciones universitarias por período, ámbito y región

Instituciones Universitarias	Hasta 1958	1959-1970		1971-1988		1989-1995		1996-2003	
	Púb.	Púb.	Priv.	Púb.	Priv.	Púb.	Priv.	Púb.	Priv.
Bonaerense	2	2	2	4	3	4	5	5	5
Centro Este	1	2	0	3	0	3	2	4	5
Centro Oeste	2	2	5	6	5	8	9	9	9
Metropolitano	1	2	8	4	9	13	23	15	30
NorEste	1	1	0	3	0	3	1	3	2
NorOeste	1	1	3	5	3	5	3	5	3
Sur	0	0	0	2	0	3	0	4	0
Total	8	10	18	27	20	39	43	45	54

Fuente: SPU. Elaboración propia.

En el período inicial el número de instituciones ha crecido en las regiones duplicando la oferta pública. Las universidades católicas se crearon en las provincias donde ya existía una universidad nacional y las carreras que se dictaban no diferían sustancialmente de las ya existentes en las nacionales.

En los períodos siguientes la creación de nuevas instituciones privadas siguió la distribución regional en términos cuantitativamente similares a la creación de otras universidades nacionales. El dato diferencial en este caso, y especialmente en el último de los períodos definidos, es el CPRES metropolitano, sobre cuya composición hay que hacer algunas precisiones: la definición de la SPU incluye en esa región a universidades nacionales y privadas que tienen su sede en el conurbano y muchas de ellas también en la ciudad de Buenos Aires especialmente para el dictado de sus posgrados. La localización de las diversas sedes de varias de ellas tampoco permiten decir con exactitud si son instituciones de la región bonaerense o metropolitana. De todas maneras la concentración y la superposición

de la oferta para la atención a una población que se sitúa en todo caso en el Gran Buenos Aires, es notoria. En la región de Cuyo se crearon, además de la Universidad Católica, otras dos universidades que respondían, a escala, con la caracterización con que se describen los dos grupos en el primer período y con la concentración y superposición que puede observarse en el CPRES Metropolitano.

Capítulo 3. Programas y titulaciones en las Instituciones de Educación Superior Universitaria Privada

En este capítulo se analizará en detalle lo que se ha denominado en los últimos años la oferta de formación, es decir los programas, carreras, titulaciones, cursos o instancias de formación que se dictan actualmente en las instituciones universitarias privadas.

a. Las carreras y titulaciones de grado y pregrado

Para el análisis de la oferta de formación se han clasificado las carreras en relación al tipo de título que otorgan: títulos profesionales, que corresponden a lo que habitualmente se ha denominado profesiones liberales- Abogado, Contador, Médico, Agrónomo e Ingeniería; títulos de licenciatura- **Lic.**; profesorado- **Prof.**; títulos intermedios- **TI**- y tecnicaturas - **Tec**- que en general tienen una duración menor en años.

Cuadro 6. Carreras y títulos de grado y pregrado

Tipo de título	Profesional					Lic.	Tec.	Prof.	TI.
	Abogado	Conta dor	Médico	Agrónomo	Ingeniero				
Total	31	36	16 (+2)	5 (+1)	75	404	62	51	16
% de matriculados 2003	16.5%	7.6% + 5.9% Adm.	2%	S/datos	1.1%	S/datos			

Fuente: Información de las instituciones, anuarios de la SPU y encuesta electrónica. Elaboración propia

Los datos que aparecen en esta tabla son restringidos. En el caso de Medicina, por ejemplo, al menos 2 instituciones dictan la carrera en más de un CPRES por lo que correspondería decir que hay al menos 17 carreras que forman médicos en instituciones privadas. En el caso de Agronomía una institución universitaria privada dicta la carrera en dos CPRES. Lo mismo ocurre con sedes de instituciones que extienden el dictado de las carreras de abogacía y contador a otros CPRES con modalidad presencial o a distancia. Se indica el número de instituciones

universitarias privadas que otorgan el título para homogeneizar el dato, ya que no se cuenta con información completa de las subsedes en otros CPRES para todas las carreras.

Los datos hacen evidente la multiplicidad de la oferta en las carreras que otorgan título de abogado y contador y también en medicina, especialmente en el CPRES Metropolitano, como se observa en el Cuadro de distribución regional.

El bajo número de instituciones que dictan carreras de Agronomía puede deberse a la distribución regional de las universidades públicas en todo el país en fuerte asociación con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria- INTA- que provee recursos profesionales y materiales para una formación que requiere altas inversiones en infraestructura y mantenimiento de campos y laboratorios para las prácticas.

Por oposición, aún cuando también es alto el costo de formar un médico, se observa un gran número de instituciones que dictan la carrera de medicina, especialmente en el CPRES Metropolitano. Esta situación se comprende por la disponibilidad, a través de convenios, de los hospitales de la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en los que se realizan las prácticas clínicas.

En el caso de Ingeniería el bajo número de titulaciones o instituciones que dictan la carrera corresponde a una demanda de formación que está cubierta ampliamente por las universidades nacionales entre las que se encuentra la Universidad Tecnológica Nacional, que tiene facultades en todos los CPRES. Algunas universidades privadas han creado en los últimos años carreras de ingeniería en especialidades más nuevas como Ingeniería Industrial o Sistemas.

El número de licenciaturas que se dictan es alto no sólo por la variedad de disciplinas que incluye sino también por la aparición en los últimos años de las llamadas licenciaturas de complementación que otorgan título universitario de grado a los egresados de institutos terciarios, particularmente a los egresados de institutos de formación docente, que realizan un tramo complementario en la

universidad. En las universidades privadas se dictan más de 90 licenciaturas de este tipo, que se articulan con carreras de posgrado de las mismas instituciones. Muchas de ellas se dictan en convenio con institutos de formación docente y con docentes contratados especialmente para las carreras.

Dado el alto número de instituciones se observa como bajo el número de tecnicaturas, comprensible por la descripción del perfil profesionalista ya descripto y por el peso de la tradición de las llamadas disciplinas liberales combinado con la escasa diferencia en la duración de estas carreras con las tecnicaturas, diplomaturas y profesorados. Se combinan estos factores con el bajo reconocimiento que las titulaciones intermedias tiene en el ámbito laboral a causa, no única, de la escasa calidad de las competencias que certifican, ya que la estructura curricular habitual en las universidades no integra formación de destrezas o habilidades en los primeros años.

La centralidad de la formación para las profesiones tradicionales es al mismo tiempo consecuencia de las decisiones e incapacidad interna de las instituciones para generar otro tipo de carreras o formación en áreas más novedosas, y de la presión social de la demanda de formación en las formas tradicionales históricas de la Educación Superior, ligadas al prestigio social del título universitario y a la movilidad social que la universidad tradicional, en un contexto de pleno empleo, garantizaba. (Paviglianitti, N.: 1995). La universidad de los abogados y el modelo de universidad profesional latinoamericana, en el momento fundacional moderno, se correspondía con la idea de movilidad social y la formación de las elites políticas o administrativas burocráticas. Los egresados, en particular los abogados, como estadistas o funcionarios públicos, crearon el estado, cortes, fiscalías, escuelas, la prensa, y fueron escritores y educadores. (Mollis, M.:1990).

Las nuevas universidades forman competencias más genéricas y la búsqueda de titulaciones está asociada a la posesión de la credencial más que a la formación.

Una reciente encuesta revela que casi la mitad de los estudiantes argentinos que cursan sus últimas materias no saben en qué les gustaría trabajar.

Esta situación obliga al análisis del credencialismo, de la inflación de títulos y el efecto fila en el mercado de trabajo. Los datos de empleo de nuevos profesionales y de graduados universitarios con años de graduación indican siempre un porcentaje de ocupados más alto entre los titulados. Aunque de los millones de argentinos que podrían integrar la matrícula universitaria sólo un millón y medio está inscripto en una carrera, la participación de los universitarios en la Población Económicamente Activa pasó del 21% en 1991 al 27% en 1999. La tasa de desocupación es del 9% entre los graduados universitarios es decir bastante inferior a la general.

Los fenómenos de sobrecalificación y multiempleo son también característicos del mercado de trabajo actual, por lo que para la incorporación al trabajo remunerado, la elección de una universidad que se presenta relacionada con empresas, actividades de negocios o pasantías laborales resulta atractiva por los vínculos que construye y facilita. En el primer trabajo la solicitud de referencias personales aparece como un obstáculo que la certificación de pertenencia a algunas instituciones universitarias resuelve positivamente.

Sin embargo también se señala que la formación para la administración pública y la organización social ha sufrido modificaciones con consecuencias para lo que Mollis señala como ethos público: “La preparación de profesionales participa ahora de un ethos corporativo más que de un ethos público dado el reducido mercado de trabajo que requiere una racionalidad eficiente e instrumental para el desempeño de las profesiones en el sector privado.(Mollis, M.: 1990)”

No es posible con la información disponible y dadas las características de este trabajo, establecer la historia de cómo se ha ido configurando cada uno de los campos disciplinares de formación ya que, como se señaló, no es la creación de nuevas instituciones sino la incorporación de nuevas carreras a cada una de ellas, la que ha configurado la oferta existente en los últimos años. Sin embargo, si bien no

se puede periodizar el crecimiento de la oferta, sí puede estimarse el peso de cada campo disciplinar considerando la centralidad de las carreras profesionales de cada uno de ellos (Ingeniería y Agronomía en Ciencias Aplicadas, Medicina en Ciencias de la Salud, Contador y Administración en Sociales y Derecho en Ciencias Humanas) y el porcentaje de matriculación que les corresponde. En algunos casos la escasa cobertura y la no existencia de oferta sobre campos como el de Ciencias Básicas se observa en la distribución regional. Entre las 20 carreras con mayor matriculación en el ámbito privado que se informan en el Anuario 1999-2003 de la SPU, y que abarcan sumadas el 64.9% de la matrícula total, no se menciona ninguna del campo de las Ciencias Básicas.

Cuadro 7. Carreras de grado y pregrado por región y tipo de título

Regiones	Tipo de título								
	Profesional					Lic.	Tec.	Prof.	TI
	Abogado	Contador	Médico	Agrónomo	Ingeniero				
Bonaerense	3	3	0	0	0	43	8	5	0
CentroOeste	7	7	4	1	17	96	10	6	1
CentroEste	2	4	2	1	4	37	5	8	0
Metropolitano	15	17	10	2	46	188	32	25	15
NorEste	1	2	0+1	0+1	3	9	1	0	0
NorOeste	3	3	0+1	0	5	31	6	7	0
Sur	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	31	36	16 (+2)	5 (+1)	75	404	62	51	16

Fuente: Información de las instituciones, anuarios de la SPU y encuesta electrónica. Elaboración propia

En los datos de distribución regional se observa la concentración y superposición en el CPRES metropolitano y CentroOeste, de las tres primeras profesiones-carreras, y su desigual distribución en los otros CPRES.

En especial la carrera de Medicina ha multiplicado su oferta regional con la creación de nuevas instituciones dedicadas especialmente a ella, o con la creación de la carrera en instituciones con oferta más amplia. Captó así la matrícula que, a partir de la adopción de cupos de ingreso en las universidades nacionales, quedó sin oportunidad de formación, o que en la búsqueda de una formación diferente vio

disminuida sus posibilidades de formación en instituciones masivas, en un proceso de privatización de la formación universitaria en el área.

b. Las carreras de posgrado: crecimiento, campos disciplinares y alcance regional.

A diferencia de lo señalado para las carreras de grado, en la creación de las carreras de posgrado puede establecerse una periodización, en relación con la aprobación de la normativa, que permite el análisis del crecimiento de la oferta.

La Ley de Educación Superior Nº 24.521, aprobada en 1995, establece la acreditación obligatoria de las carreras de posgrado para el reconocimiento de la validez nacional de los títulos. Esta acreditación está organizada en los términos de la Resolución 1168/97 que describe las modalidades de las carreras de posgrado que otorgan títulos universitarios.

Dice la Resolución Nº 1168 del año 1997:

Se reconoce los siguientes tipos de carreras de posgrado

a. Especialización: Tiene por objeto profundizar en el dominio de un tema o área determinada dentro de una profesión o de un campo de aplicación de varias profesiones, ampliando la capacitación profesional a través de un entrenamiento intensivo. Cuenta con evaluación final de carácter integrador. Conduce al otorgamiento de un título de Especialista, con especificación de la profesión o campo de aplicación.

b. Maestría: Tiene por objeto proporcionar una formación superior en una disciplina o área interdisciplinaria, profundizando la formación en el desarrollo teórico, tecnológico, profesional, para la investigación y el estado del conocimiento correspondiente a dicha disciplina o área interdisciplinaria. La formación incluye la realización de un trabajo, proyecto, obra o tesis de maestría de carácter individual, bajo la supervisión de un director y culmina con la evaluación por un Jurado que incluye al menos un miembro externo a la institución. El trabajo final, proyecto, obra o tesis deben demostrar destreza en el manejo conceptual y metodológico, correspondiente al estado actual del conocimiento en la o las disciplinas del caso.

Conduce al otorgamiento de un título académico de magister, con especificación precisa de una disciplina o de un área interdisciplinaria.

c. Doctorado: Tiene por objeto la obtención de verdaderos aportes originales en un área de conocimiento, cuya universalidad debe procurar, en un marco de nivel de excelencia académica. Dichos aportes originales estarán expresados en una tesis de Doctorado de carácter individual que se realizará bajo la supervisión de un Director de tesis, y culmina con su evaluación por un Jurado, con mayoría de miembros externos al programa donde al menos uno de estos sea externo a la institución. Dicha tesis conduce al otorgamiento del título académico de Doctor.

La normativa transcrita y las transformaciones en las políticas económicas, sociales y educativas en las décadas de los 80 y 90, provocaron la aparición de múltiples ofertas en el nivel de posgrado y la transformación de programas ya existentes en carreras de este nivel. Los números que aparecen en el siguiente cuadro muestran claramente esta expansión.

Cuadro 8. Carreras de posgrado en instituciones públicas y privadas, por modalidad.

Modalidad	Hasta 1988		Hasta 1995		Hasta 2003	
	Púb.	Priv.	Púb.	Priv.	Púb.	Priv.
Especialización	112	16	214	87	627	257 /254/
Maestría	38	8	151	95	534	206 /235/
Doctorado	81	19	153	93	242	75 / 72 /
Subtotal	231	43	518	275	1403	538 /561/
Total	274		793		1941	

Fuente: Los datos del cuadro corresponden al trabajo de Cynthia Jeppesen y otros, citado en la Bibliografía. Los datos entre barras corresponden al trabajo de Osvaldo Barsky, también citado. Los criterios de clasificación de las carreras que una y otro explicitan en sus trabajos son parcialmente diferentes pero no concluyen con números significativamente distintos. En el análisis por campos disciplinares las diferencias son más relevantes y allí se señalan.

Cuadro 9. Carreras de posgrado en instituciones públicas y privadas, por modalidad y campo disciplinar en el año 2003

Campo disciplinar/ Modalidad	Ciencias Aplicadas		Ciencias Básicas		Ciencias de la Salud		Ciencias Humanas		Ciencias Sociales	
	Púb.	Priv.	Púb.	Priv.	Púb.	Priv.	Púb.	Priv.	Púb.	Priv.
Especialización	127	29	2	0	408	118	73	32	-	75
Maestría	183	36	34	0	57	33	104	31	-	135
Doctorado	70	4	60	1	21	6	65	29	-	32
Subtotal Púb.	368 /368/		96 /106/		463 /294*/		198 /225/		394	
Subtotal Priv.	82 /55/		1		180 /57/		107 /75/		264 /249/	

Fuente: Cynthia Jeppesen, citado en la Bibliografía. Los datos entre barras corresponden al trabajo de Osvaldo Barsky ^{*5}

Los posgrados presentan cierta dificultad al momento de ser clasificados dentro de un campo disciplinar aunque las carreras de especialización describen en su denominación el título profesional que exigen como ingreso: médico especialista en, abogado especialista en derecho... o especialista en didáctica o en ciencias sociales, y los doctorados son en general de universidad o facultad.

Las maestrías describen un campo de trabajo interdisciplinario pero en su denominación generalmente indican el campo disciplinar: en salud pública, en administración educativa. Es llamativo el alto número de programas que combinan la especialización con la maestría, consecuencia de las dificultades de graduación en éstas últimas que exigen la presentación y defensa de una tesis. La especialización otorga el título sin esta exigencia y se transforma en muchos programas en la vía para la graduación inmediata a la finalización del cursado, sin que sus programas aseguren la formación de un especialista con competencias específicas.

⁵ *Dada la diversidad de fuentes que ya se mencionó, las diferencias entre los datos provienen en primer lugar de la exigencia que establece el Ministerio y los procedimientos CONEAU de diferenciar las sedes de dictado de las carreras de especialización médica y otras, que se dictan en más de una sede, para su acreditación como carreras diferentes. En el cuadro el primer número corresponde a las sedes de dictado. El segundo número corresponde a los programas aprobados por las instituciones tal como aparece en la Guías del Ministerio de Educación. Por otra parte los datos CONEAU incorporan los proyectos de carrera evaluados a los efectos del reconocimiento provisorio de la validez nacional del título, que no son carreras en funcionamiento, por lo que otras fuentes pueden no haberlas registrado.

En cuanto a la distribución regional, los datos al año 2002 son los siguientes:

Cuadro 10. Distribución de las carreras de posgrado por modalidad y región

CPRES	Bonaer.	Centro Este	Centro Oeste	Metrop.	Nor Este	Nor Oeste	Sur
Especialización	5	13	36	37	0	0	0
Maestría	1	6	22	49	0	0	0
Doctorado	1	5	4	13	0	0	0
Total	6	24	62	99	0	0	0

Fuente: Información de las instituciones, anuarios de la SPU y encuesta electrónica. Elaboración propia

Es importante señalar que el número 0 que se reitera en los CPRES Noreste, Noroeste y Sur podría no ser exacto en tanto muchos programas de instituciones públicas y privadas se dictan con modalidad semipresencial, intensiva o a distancia en sedes distantes de las centrales de cada institución. Estos programas que se denominan habitualmente llave en mano, se dictan en el marco de convenios interinstitucionales y están a cargo de docentes itinerantes contratados por una u otra institución.

Varios grupos y asociaciones de profesionales han presentado en los últimos años pedidos de autorización para el desarrollo de carreras de especialización, particularmente en las áreas de Derecho y Salud, dentro de los requisitos de la Ley de Educación Superior. El artículo 43 de esta ley habilita la inscripción de estas instituciones, generalmente de extensa trayectoria en el dictado y evaluación de programas de formación superior profesional continua, en un Registro de Instituciones de Formación Superior. Aunque se han presentado varias instituciones para su reconocimiento según esta figura, sólo una ha sido recomendada al ME por la CONEAU como en condiciones de otorgar títulos de posgrado universitarios en convenio con universidades.

Capítulo 4. Matrícula de las Instituciones de Educación Superior Privada

a. La matrícula de grado y pregrado: distribución regional y campos disciplinares

a.1. Los alumnos

La matrícula nacional de alumnos universitarios es para el año 2003 aproximadamente un millón y medio de estudiantes, de los cuales el 14% estudia en instituciones privadas. (2002)

Este porcentaje es el mismo que se registraba en el año 1993 luego de haber llegado al 15% en el año 1998.

Cuadro 11. Matrícula de grado por años y tasa de crecimiento anual- T*-

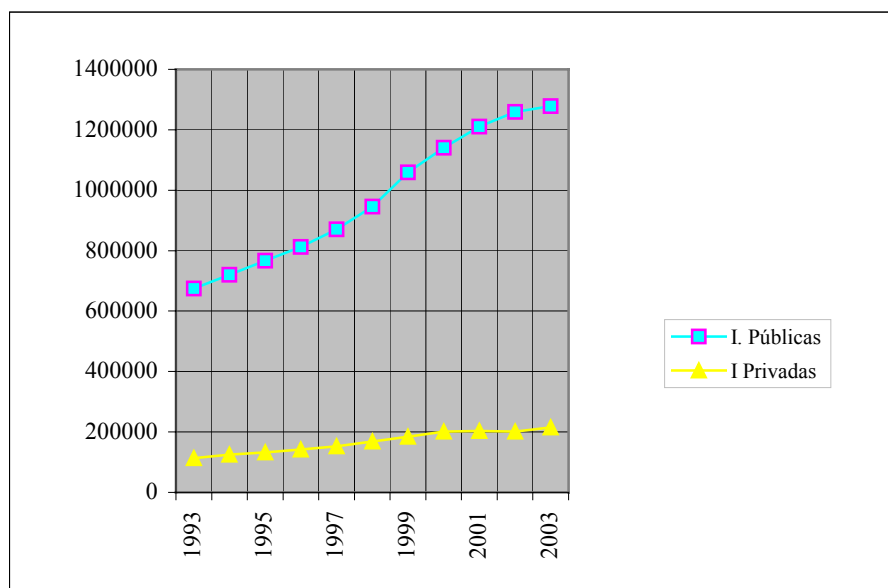
Alumnos	1993	1994	T*	1995	T*	1996	T*	1997	T*	1998	T*
I. Públicas	675000	720000	7	767000	7	812308	6	870000	7	945790	9
I. Privadas	112837	124749	11	132459	6	141725	7	152833	8	168295	10
Total	787837	844749	7	899459	6	954033	6	1022833	7	1114085	9

Alumnos	1999	T*	2000	T*	2001	T*	2002	T*	2003	T*
I. Públicas	1059161	12	1140605	8	1210776	6	1258729	4	1278284	2
I. Privadas	184207	9	201152	9	203153	1	201391	-1	215272	7
Total	1243368	12	1341757	8	1413929	5	1460120	3	1493556	2

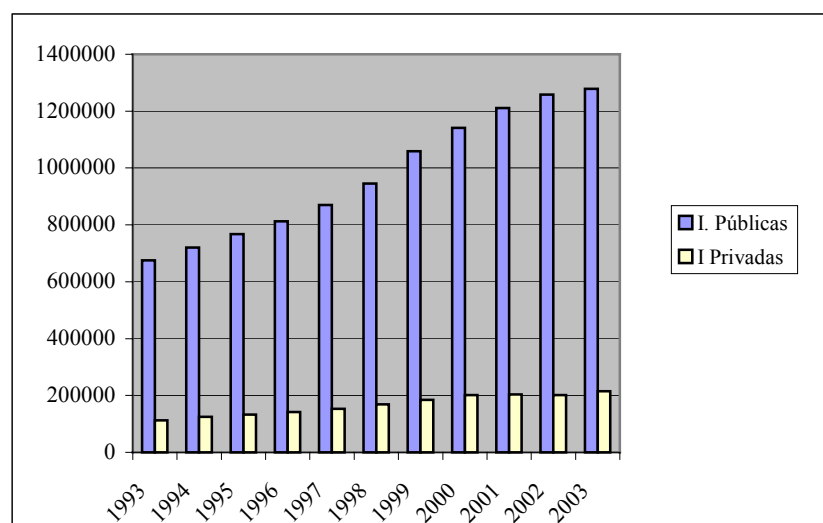
Fuente: Anuario 1999-2003 SPU

La tasa de crecimiento en el período 99-03, para el total de las instituciones y ramas de estudio, se indica como 4 - Cuadro 13-, pero es muy variable considerando cada campo disciplinar y cada institución. Sin embargo se señala que también es necesario atender a la variación del número absoluto de alumnos que esas tasas encubren, porque las instituciones a la que se refieren tienen una gran diferencia en el número de cursantes y el impacto de la variación en el sistema es a veces muy importante y a veces poco significativo para una misma tasa. También se combina para este efecto el número de alumnos inicial, que está en relación con el interés/demanda (este concepto no se desagrega aquí pero es evidente la diversidad de causas que contiene) por las carreras vinculadas a cada rama de estudio.

Gráficos 4 y 5. Crecimiento de la Matrícula de grado por años.



Fuente: Anuario 1999-2003 SPU – Elaboración propia



Fuente: Anuario 1999-2003 SPU – Elaboración propia

Sobre un total de 184.207 de alumnos en las instituciones privadas en el año 1999, y 215.272 alumnos en el año 2003, lo que indica una tasa de crecimiento de 4 puntos, la distribución por campos disciplinares y el crecimiento relativo de cada uno de ellos se indica en el cuadro siguiente:

Cuadro 12. Alumnos de grado y pregrado por campo disciplinar

Campo disciplinar	Ciencias Aplicadas			Ciencias Básicas		
	Año	1999	2003	T*	1999	2003
Alumnos	34.334	36.797	1.7	1.991	2.393	4.7

Ciencias de la Salud			Ciencias Humanas			Ciencias Sociales		
1999	2003	T*	1999	2003	T*	1999	2003	T*
13.650	22.364	13.1	22.317	30.998	2.2	111.915	122.720	2.3

Fuente: Anuario 1999-2003 SPU – Elaboración propia

Así observamos que la T^* es de 1.7 en Ciencias aplicadas lo que eleva el número de alumnos en este campo en 2.400 mientras que la tasa de 4.7 en Ciencias Básicas lo hace sólo en 400. En cambio la tasa de 2.3 en Ciencias Sociales eleva el número de alumnos en casi 11.000 dado el alto número de inscriptos en 1999 en relación con otras ramas. El incremento absoluto del número de alumnos de las 51 instituciones privadas es de 31.065 para el período.

En números absolutos el crecimiento indica el siguiente orden:

Ciencias Sociales, 11.000; Ciencias Humanas 8.912; Ciencias de la Salud 8.700; Ciencias Aplicadas 2.053; Ciencias Básicas 400

Al considerar el crecimiento por institución y rama de estudio se observa:

- en el total, una tasa negativa en 6 casos
- tasas de crecimiento menores a 10 en 23 casos y entre 10 y 15 en 8 casos.
- una institución presenta una tasa del 42.9 que corresponde a un crecimiento absoluto en 3.000 alumnos, y otra una tasa de 25.8 que corresponde en cambio a 120 alumnos más.

En Ciencias Aplicadas la tasa más alta, 79, corresponde a una universidad que ha incrementado sus alumnos en 300, otra indica una tasa de 45 con un crecimiento de 48 alumnos, mientras que se observan 18 tasas negativas incluyendo una que llega a $T^* -34$, reduciéndose su alumnado de 280 alumnos en 1999 a 52 en 2003.

Se ha indicado ya en el capítulo 2. la centralidad de algunas carreras dentro de cada campo disciplinar y el porcentaje de matrícula que les corresponde. – Cuadro 7-

En cuanto a la distribución regional es evidente la concentración de alumnos en la zona metropolitana. Aún con un número mucho más alto de instituciones- 30- la densidad es de 4.526 alumnos promedio por institución en este CPRES frente a la densidad promedio en el país que es de 4210 alumnos por institución, agregado al por demás evidente peso de la matrícula metropolitana en este promedio.

Por otra parte el crecimiento del número de alumnos en el CPRES metropolitano en las instituciones privadas no es alto en el período aunque sí es muy considerable el número al año 1999, lo mismo que ocurre con el CPRES Centro Oeste.

Cuadro 13. Distribución regional de los alumnos en instituciones públicas y privadas

Regiones	I. Públicas			I. Privadas			
	Año	1999	2003	T*	1999	2003	T*
Bonaerense		143.614	164.733	3.5	5.965	6.621	2.6
Centro Oeste		112.476	129.788	3.6	11.636	17.615	10.9
Centro Este		205.684	245.094	4.5	25.207	31.206	0.5
Metrop.		379.002	470.073	5.5	127.047	133.795	1.3
NorEste		72.475	86.648	4.6	1.974	2639	7.5
NorOeste		97.623	121.657	5.7	12.368	23.396	17.3
Sur		48.287	60.291	5.7	0	0	0
Total		1.059.161	1.278.284	4.8	184.207	215.272	4

Fuente: Anuario 1999-2003 SPU – Elaboración propia

En el análisis de la oferta por región y campo disciplinar se agregan los datos de las instituciones públicas para señalar las diferencias en la atención de la matrícula y de cobertura entre regiones y entre campos. El sistema público es predominante en la atención de la matrícula en Salud y Ciencias Básicas ya que no se dictan carreras de este área en varios CPRES en el sector privado.

a.2. Los nuevos inscriptos

La T* total de nuevos inscriptos para el período 1999-2003 es de 2.1 y el número 5.427 alumnos más que en 1999: 63.617 sobre 58.561. Las tasas son negativas en los años 2001 y 2002 pero recupera en el 2003- T* 21- el mismo número de nuevos inscriptos al 2000 superándolo en 1.600.

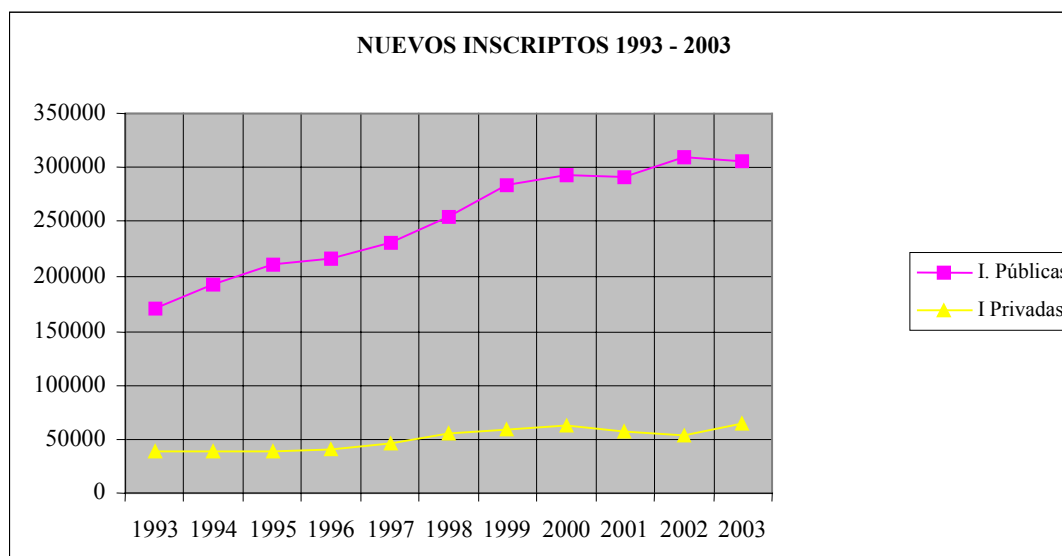
Cuadro 14. Nuevos inscriptos por año y tasa de crecimiento anual

Nuevos inscriptos	1993	1994	T*	1995	T*	1996	T*	1997	T*	1998	T*
I. Públicas	172000	193000	12	212000	10	218000	3	S/datos		253845	
I. Privadas	37791	37916	0	39358	4	40864	4	46888	15	54456	16
Total	209791	230916	10	251358	9	258864	3			308301	

Nuevos inscriptos	1999	T*	2000	T*	2001	T*	2002	T*	2003	T*
I. Públicas	283053	12	292918	3	291700	-0	308685	6	305820	-1
I. Privadas	58551	8	62000	6	56337	-9	52697	-6	63617	2.1
Total	341604	11	354918	4	348037	-2	361382	4	369437	2

Fuente: Anuario 1999-2003 SPU – Elaboración propia

Gráfico 6. Evolución del número de nuevos inscriptos



En cuanto a la distribución en los campos disciplinares las T* son negativas en Aplicadas y Básicas, mínima en Sociales -1.1- y más significativas en Humanas, 6.7 y salud 8.0. Esta última T* requiere el análisis del diverso comportamiento de la matrícula de las carreras que se incluyen en la rama, ya que además de la distribución por institución y el alcance en números absolutos del período y del

número inicial, esta matrícula tiene un comportamiento diferente en las carreras de médico y de las llamadas ciencias auxiliares de la Medicina. Ocurre el mismo fenómeno en las otras ramas aunque con menor disparidad.

a.3. Los egresados

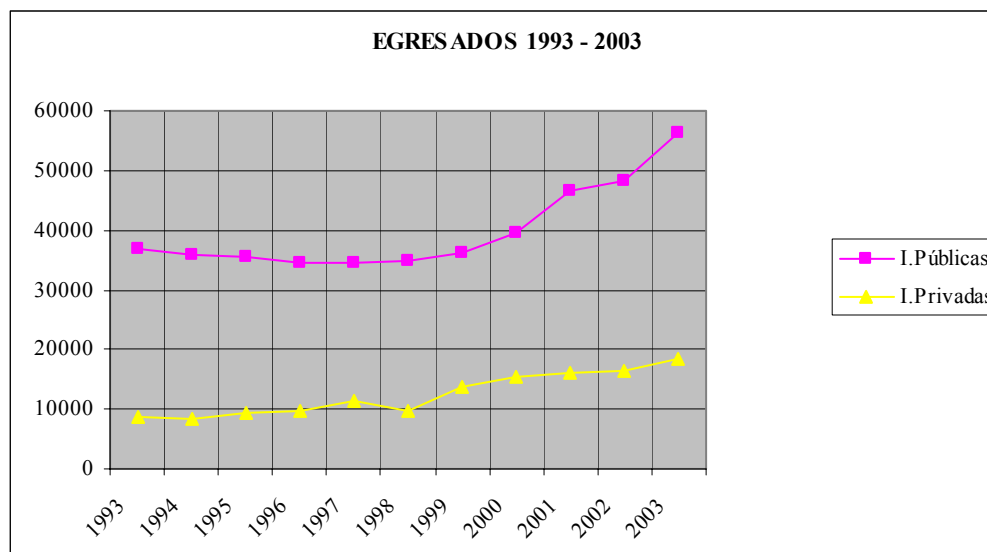
Cuadro 15. Egresados por año y tasa de crecimiento anual -T*-

Egresados	1993	1994	T*	1995	T*	1996	T*	1997	T*	1998	T*
I. Públicas	36964	35995	-3	35546	-1	34675	-2	34503	-0	0	##
I. Privadas	8571	8241	-4	9378	14	9635	14	11266	3	9574	17
Total	45535	44236	-3	44924	2	44310	-1	45769	3	s/datos	

Egresados	1999	T*	2000	T*	2001	T*	2002	T*	2003	T*
I. Públicas	36305		39717	9	46693	18	48347	4	56441	17
I. Privadas	13835	23	15457	12	16137	4	16272	1	18357	13
Total	50140		55174	10	62830	14	64619	3	74798	16

Fuente: Anuario 1999-2003 SPU – Elaboración propia

Gráfico 7. Evolución del número de egresados



El incremento en el número de egresados para el período 1999-2003 es de 4.522 alumnos con una T* de 7.3 similar a la que corresponde a Ciencias Sociales. En Aplicadas y Básicas las tasas son negativas -0.7 y -16.3, consistentemente con la disminución del número de nuevos inscriptos y con el ya conocido poco peso que estas disciplinas y carreras tienen en el ámbito de las universidades privadas y el menor peso que también registran en las universidades públicas.

Es llamativa la T* de crecimiento- 22.6- de los egresados de las carreras en Ciencias de la Salud -816 egresados más por año, 1464 egresados reales por año, de los cuales 588 corresponden a la carrera de médico y 723 a las carreras auxiliares.

Como ya se dijo en el Capítulo 1. la creación de varias instituciones privadas para la formación de médicos ha facilitado la graduación de un importante número de médicos al aumentar el número de ingresantes y las tasas de retención.

Al analizar los datos de alumnos, nuevos ingresantes y egresados en forma integrada se puede observar que la diferencia entre el número de alumnos de un año a otro en las instituciones privadas es mayor que el número de nuevos inscriptos y cercano al número de egresados del período, lo que pone en evidencia el conocido problema de la cronicidad o retraso en los tiempos de cursado.

a. 4. Distribución de alumnos, nuevos inscriptos y egresados por sexo.

En un contexto general de feminización de la matrícula universitaria estas instituciones indican mayor porcentaje de alumnos varones. La diferencia es baja entre los alumnos pero más alta entre los nuevos inscriptos, lo que indicaría que está influyendo la proporción más alta de mujeres entre los graduados, que resulta en la permanencia de más varones entre los cursantes. La SPU da los siguientes datos al respecto para el año 2003:

Cuadro 16. Distribución de alumnos, nuevos inscriptos y egresados por sexo

Alumnos	1.493.556		Púb.		Priv.	
			1.278.284	86%	215.272	14 %
Mujeres	831.336	55%	724.692	56%	106.044	49%
Varones	662.200	45%	553.592	43%	108.628	51%
Nuevos inscriptos	369.437		305.820		63.617	
Mujeres	203.116	57.6%	171.888	59.3%	31.228	47.3%
Varones	166.321	42.4%	133.932	40.7%	32.389	52.7%
Egresados	74.798		56.441		18.357	
Mujeres	43.118	55.7%	33.448	56,7%	9.670	50.5%
Varones	31.680	44.3%	22.993	43,3%	8.687	49.5%

Fuente: Anuario 1999-2003 SPU – Elaboración propia

b. Los mecanismos de ingreso, las tasas de egreso y la duración real de las carreras

El ingreso a las carreras de grado de las instituciones universitarias tiene como exigencia el título del nivel medio, secundario o polimodal. A partir de la sanción de la Ley de Educación Superior se admite también el ingreso de los mayores de 25 años que acrediten conocimientos equivalentes a través de una prueba especial, aunque no tengan el título mencionado. La población en condiciones de ingresar a las instituciones universitarias tiene en general una edad de 17 –18 años.

No existen en el país pruebas finales del ciclo medio ni pruebas nacionales para el ingreso a las universidades. Cada una de ellas establece sus requisitos para la selección y el ingreso. Estos varían según las instituciones adoptando modalidades de cursos, obligatorios u optativos, de nivelación, complementarios de la formación, con o sin examen selectivo, incluyendo entrevistas personales y en algunos casos pruebas de aptitud.

En cuanto al número de postulantes o cómo se regula la demanda, puede decirse que el número de ingresantes no es muy diferente al de postulantes aún en

las carreras que han establecido cupos ya que las carreras declaran que éstos se modifican o adaptan en función de los postulantes de cada año.

En las instituciones universitarias argentinas se mantiene la influencia europea tradicional por lo que las carreras profesionales tienen una duración teórica de 5 a 6 años. Hay pocos títulos intermedios o de pre-grado y en los últimos años, en algunas universidades, se ha reducido la duración teórica de algunas carreras a 4 ó 5 años. En muchos casos esa reducción es sólo formal porque no se han reestructurado los contenidos y asignaturas. La duración real resulta así mayor aún, agravando el problema de las bajas tasas históricas de graduación y llegando en promedio al 40% al 60% más que la duración teórica. En algunas carreras como medicina, y especialmente en los institutos universitarios, la duración promedio real es menor.

Se define la tasa de egreso o rendimiento, según la duración teórica de la carrera como el cociente entre el número de ingresantes en un año calendario y el número de egresados en el año calendario que resulte de sumar al año de ingreso la cantidad de años de la duración nominal-teórica- de la carrera.

Considerando el período 1998 como año de ingreso - **I.-** y 2002 como de graduación o egreso - **E.-** y la duración teórica de las carreras de 5 años, la tasa de rendimiento o egreso por campo de estudios es, en las instituciones privadas, la que muestra el cuadro siguiente.

Cuadro 17. Tasa de egreso de carreras de grado por campo disciplinar

Campo disciplinar	Ciencias Aplicadas		Ciencias Básicas		Ciencias de la Salud		Ciencias Humanas		Ciencias Sociales	
	I.1998	E. 2002	I.1998	E. 2002	I.1998	E. 2002	I.1998	E. 2002	I.1998	E. 2002
Alumnos	10.607	2.932	736	178	4781	1464	8397	3407	34.040	10.376
Tasa de egreso	28%		24%		30%		40%		30%	

Fuente: Anuario 1999-2003 SPU – Elaboración propia

Comparando los datos de alumnos y de nuevos inscriptos se observa que el crecimiento del primero es casi el doble del segundo lo que estaría indicando un crecimiento de la duración real de las carreras y de la permanencia de los alumnos en las instituciones. Agregando a este análisis el del número de egresados- 18.357 en 2003 sobre 58.561 ingresantes en 1999-, la tasa de rendimiento de las instituciones privadas estaría alrededor del 32%, superior a la tasa promedio en las universidades públicas. Esta tasa es desigual por ramas de estudio y carreras. Además encierran una diferencia entre instituciones, que puede deberse tanto a una mayor eficiencia en su trabajo interno como a menores exigencias para la graduación, como pudo observarse al comparar en otros trabajos las notas promedio de alumnos para tramos de formación similares.

La gravedad del problema que estas tasas ponen en evidencia se suma al bajo número de jóvenes que ingresan al sistema universitario en relación con la franja etárea y a la escasa oferta de otras opciones formativas como ya se señaló en el Capítulo 3.

Es interesante señalar que entre las 20 carreras que indica el Anuario de la SPU ordenadas según la tasa de su duración real para las instituciones privadas, se incluyen 4 del área de salud en los tres primeros lugares y en el quinto, con una duración real entre 1 y 1.19 lo que probablemente responde a la intensidad del cursado y las actividades prácticas con una alta carga horaria. La duración real de las carreras de abogacía y de contador se informan con 1.41, y las dos ingenierías incluidas, Industrial y Sistemas, con 1.46 y 1.53 respectivamente.

c. La matrícula de posgrado: Alumnos y egresados por campos disciplinares y región.

La escasez y diferencias de los datos de alumnos y egresados de las carreras de posgrado responde a los diversos criterios en la definición de quién es graduado, quién continúa siendo cursante si no ha defendido su tesis y otras. Los datos que se presentan a continuación corresponden al Anuario 1997 de Estadísticas de

Posgrado de la SPU. Se agregan luego dos aproximaciones con base en estudios muestrales. En los dos casos se aclara que, dadas las características de las muestras, los datos son sólo indicativos de la situación general.

Sobre 31.857 alumnos de posgrado, el 25% -8.022 alumnos- cursaban en el año 1997 en instituciones privadas.

La distribución de alumnos y egresados por campo disciplinar en los años 1997 y 1996 respectivamente, se observa en el Cuadro 18.

Cuadro 18. Distribución de la matrícula de posgrado por campo disciplinar. -1997-

Campo disciplinar	Ciencias Aplicadas	Ciencias Básicas	Ciencias de la Salud	Ciencias Humanas	Ciencias Sociales
Alumnos 1997	358	101	1.194	485	5.884
Egresados 1996	157-44%-	43-33%-	295-25%-	19	786- 13%-

Fuente: Anuario de Estadísticas de Posgrado- SPU-1997-

Al observar la relación entre alumnos y egresados se comenta la tasa más alta en las Básicas y Aplicadas por el peso de la tradición de los doctorados en las primeras y por el de las maestrías profesionales en las segundas. Las especialidades médicas, con su bajo número de cursantes y tradición en la formación, explican la tasa de graduación relativamente superior en el campo de la salud.

La distribución de alumnos y egresados por modalidad del posgrado, era la siguiente:

Cuadro 19. Distribución de la matrícula de posgrado por modalidad. -1997-

Modalidad	Alumnos	Egresados
Especialización	2.636	652
Maestría	3.933	565
Doctorado	1.453	83
Total	8.022	1.300

Fuente: Anuario 1999-2003 SPU – Elaboración propia

Los estudios muestrales indican:

Cuadro 20. Alumnos de posgrado por campos disciplinares

Campo disciplinar	Ciencias Aplicadas		Ciencias Básicas		Ciencias de la Salud		Ciencias Humanas		Ciencias Sociales		
	Año	1996	2002	1996	2002	1996	2002	1996	2002	1996	2002
Alumnos		254	432	26	32	426	454	-	370	-	370

Fuente: Cynthia Jeppesen et al. Sobre una muestra de 200 carreras

Se formulan sobre estos datos tres consideraciones:

- el número de alumnos de las carreras de Ciencias Humanas ha aumentado notablemente, así como el número de carreras en el campo, debido a circunstancias generales de crecimiento del número absoluto de posgrados pero también debido a la necesidad de posgraduación de los docentes con posterioridad a la sanción de la Ley de Educación Superior. Así, un importante número de instituciones universitarias ha creado posgrados en Docencia Universitaria y/o Administración y Gestión de la Educación que no son estrictamente posgraduaciones para los egresados de esas disciplinas de educación que buscan la especialización o maestría en el campo propio, sino ofertas denominadas interdisciplinarias porque permiten la inscripción de graduados en diferentes disciplinas, pudiendo así recibir un elevado número de alumnos de la misma institución que los dicta y que en general los ha contratado o designado previamente como docentes, o de otras instituciones.

- en cuanto a los alumnos de Ciencias Sociales, su número ha crecido notablemente en relación con los de otros campos por el peso de las maestrías en Administración que se crearon siguiendo el modelo de MBA y de las escuelas de negocios americanas, que constituyen parte importante de la oferta de maestrías en instituciones privadas entre las que se encuentran algunas de muy alto prestigio.

-Aún cuando el número de titulados no es alto, el impacto de la formación de posgrado es notoria. Se observa que tanto en las contrataciones como en los *curricula vitae* de los postulantes en diversos ámbitos, el cursado de un posgrado,

aún sin finalizar o sin la defensa de la tesis cuando corresponde, es un antecedente atendido, por las competencias diferenciales que esa formación genera.

Cuadro 21. Evolución de la matrícula.

Año	Alumnos	%	Egresados	%
1997	1.039	61%	534	37.1%
2001	2.366	68%	1.099	31.7%

Fuente. O. Barsky, op.cit . Sobre una muestra de carreras.

Las tasas de egreso en las instituciones privadas son 12.3 y 15.6 respectivamente. Es probable que este crecimiento responda a la finalización de ciclos de cursada de los programas que se prolongan notablemente sobre los prescritos y, por lo tanto, a la aparición de nuevos graduados correspondientes a cohortes más antiguas. También incide en el aumento del número y tasa de graduados los diferentes tipos de exigencias de los nuevos programas que no incluyen ya, en muchos casos, tesis de las características de las que debían realizar los cursantes de décadas anteriores.

Cuadro 22. Distribución de alumnos de posgrado por región

CPRES	I. Públicas		I. Privadas	
	2001		2001	
Bonaerense	1.549	5.1	542	7.3
Centro Este	4.491	14.8	246	3.3
Centro Oeste	5.282	17.4	780	10.4
Metropolitano	11.876	39.1	5.886	78.1
Noreste	1.771	6	0	0
Noroeste	3.039	10	21	0.3
Sur	615	2	0	0
Total	30.371		7.475	

Fuente. O. Barsky, op.cit . Sobre una muestra de instituciones.⁶

⁶ Se insiste en que los datos son sólo indicativos ya que en estas muestras no es equivalente el número de carreras correspondiente a cada campo disciplinar. Por ejemplo en las especializaciones médicas el número de alumnos promedio es menor a 3 en tanto en Ciencias Sociales suele ser de 40 por carrera.

Capítulo 5. Tipología de las instituciones

Las tipologías que se enuncian a continuación no son clasificaciones y en ese sentido no son excluyentes ni exhaustivas. Tienen el propósito de aportar datos para un mejor análisis de las instituciones privadas. Cada tipología se enuncia explicitando el criterio con que permite caracterizar a las instituciones.

Una tipificación posible es la que surge de observar la **complejidad de las instituciones**, es decir el nivel de carreras que dictan: grado- posgrado, y la variedad de disciplinas de las carreras, que se inscriben generalmente en facultades por áreas temáticas.

Cuadro 23. Nivel- grado y posgrado- de las carreras y campos disciplinares de las instituciones.

Instituciones que dictan *	En un campo disciplinar	En 2 campos disciplinares	En más de 2 campos	Total
Sólo carreras de grado	6	5	0	11
Sólo carreras de posgrado:	4	0	0	4
Carreras de Grado y posgrado	12	10	15	37
Total	22	15	15	52

Fuente: SPU y encuestas electrónicas. Elaboración propia.

Algunas de 6 instituciones que dictan sólo carreras de grado se ubican entre las más nuevas por lo que esta característica puede responder a una etapa inicial que se modifique con el tiempo, salvo en los tres casos de escuelas de medicina que difícilmente tengan capacidad educativa, docente y de infraestructura, para complejizar la oferta.

La juventud es una característica que comparten con las que tienen sólo posgrado aunque en este caso la complejización hacia el grado es más difícil por el número y dedicación de los docentes.

Veintidós instituciones desarrollan carreras en un solo campo disciplinar mientras que entre las 15 de mayor complejidad se encuentran las más antiguas con gran número de facultades.

En cuanto al **tamaño de las instituciones** se las agrupa por el número de alumnos al año 2003. Cuando no existe el dato al 2003 se considera el del año inmediato anterior para el que haya datos, hasta el 2001.

Cuadro 24. Instituciones agrupadas por rangos según número de alumnos

Entre	Instituciones
14.000 -18.000	5
10.000 -14.000	2
6.000 -10.000	5
2.000 - 6.000	18
Menos de 2.000	22
100- 200	6
400-1000	3
Total de alumnos al 2003	215.272

Fuente: SPU Elaboración propia

En el Capítulo 3 se ha mencionado la densidad de algunas instituciones. De este cuadro se infiere que 7 instituciones absorben aproximadamente la mitad de la matrícula.

En cuanto al **origen**, aunque ya ha sido parcialmente mencionado en otro punto, puede establecerse la siguiente tipificación:

- las que han tenido origen **en institutos terciarios**, o en instituciones de formación profesional o que dictaban cursos de capacitación para profesionales
- los Institutos que se crearon a partir de **desprendimientos de universidades nacionales** de las que fueron centro de aplicación o subsedes, en cuyos grupos fundacionales aparecen docentes y profesionales que son aún

docentes de esas universidades. Estas últimas instituciones desarrollan también carreras de posgrado y otras licenciaturas en temáticas particulares pero su crecimiento como institución universitaria se encuentra limitado por las características de la formación que requieren las carreras que dictan: ámbitos hospitalarios, laboratorios, centros de atención primaria, o en regiones donde se superponen varias ofertas de carreras similares con planteles docentes propios limitados a una disciplina.

- las que fueron inicialmente **institutos de Investigación** en Salud, Sociales o Economía que optaron por la docencia universitaria en disciplinas afines.

- las que se han creado en el país como parte del proyecto educativo de instituciones **formadoras internacionales**.

En cuanto a sus fines y los de los grupos fundacionales pueden enunciarse los siguientes tipos:

Religiosas: o confesionales, impulsadas, creadas y desarrolladas por los jesuitas, dominicos y otras iglesias como la Adventista o Evangelista. Sostenidas institucionalmente por las jerarquías eclesiásticas fundadoras adoptan modelos organizacionales que combinan y comparten las funciones entre las autoridades laicas y religiosas.

Empresariales: Así autodenominadas por los grupos que postularon su creación responden a fundaciones vinculadas a empresas y cámaras o a fundaciones de estudios económicos o empresariales.

Académicas: universidades que indican y desarrollan docencia e investigación integradas, que cuentan en sus planteles docentes con profesores con dedicación completa para estas dos funciones y que producen un importante número de investigaciones, formando docentes para el sistema a través del perfeccionamiento, la investigación y las carreras de posgrado.

Transnacionales: En Argentina hay una universidad que recibe la denominación de Internacional en los documentos y la normativa oficial pero no

transnacional, aunque se pueden identificar algunas universidades que forman parte de proyectos internacionales y dependen de fundaciones que desarrollan tareas educativas en más de un país. Sólo el 1,5% del total de la oferta de carreras de posgrado corresponde a programas interinstitucionales es decir creados por asociación o convenio entre dos o más universidades. El 25% de éstos se han firmado con una universidad extranjera.

Temáticas o unidisciplinarias porque sus carreras responden a temáticas particulares o específicas en los que los grupos fundadores tiene amplia trayectoria.

Muchas de las instituciones privadas autorizadas -18 - tienen parte de sus ofertas académicas, Departamentos o Facultades con denominación Virtual o a Distancia pero no hay universidades privadas cuya oferta pueda caracterizarse totalmente de esa manera.

En un relevamiento del Ministerio de Educación de 2004 el 37% de las carreras -290- que dictan estas instituciones registra la incorporación de actividades a distancia. Sólo 6 carreras de posgrado, según datos CONEAU se organizan con esta modalidad.

Algunas universidades han diseñado su oferta académica a partir del uso y desarrollo actual de las nuevas tecnologías de la información -carreras en comunicación social, TV, ingeniería en informática, administración turística y hotelera -. Han combinado también el dictado presencial con el dictado a distancia de carreras tradicionales como abogacía, contador y algunas ingenierías expandiendo la matrícula potencial al incorporar a estudiantes que residen lejos de la sede de dictado presencial. Algunas modificaciones deben sin embargo hacerse ya que la modalidad de dictado a distancia requiere especificidades que no son fácilmente adoptadas o que confrontan con la organización tradicional de cátedras, clases magistrales o escaso reconocimiento de créditos o de la formación lograda en otras modalidades, aún en las universidades nuevas. Para regular su creación y calidad el Ministerio de Educación ha aprobado la Resolución 1716 en el año 1998 con normativa específica para estas carreras.

Capítulo 6. Financiamiento y costos promedio de la matrícula

Todas las instituciones universitarias para ser autorizadas tienen que expresar su adhesión a la normativa específica que les requiere constituirse como personas jurídicas sin fines de lucro.

Las instituciones, en las encuestas electrónicas y las evaluaciones externas, informan que los presupuestos se elaboran a partir de los insumos que las diferentes áreas elevan al área financiera o al Consejo de Administración. Los activos corrientes alcanzan para cubrir en la mayoría de las instituciones los gastos de funcionamiento del año académico y consumen prácticamente todos los ingresos, correspondiendo en promedio el 85% a sueldos y honorarios.

Aunque en las etapas iniciales y anteriores a la creación o reconocimiento definitivo muchas fundaciones o consejos de administración recibieron fuertes apoyos económicos de empresas o comunidades religiosas y hasta subsidios del estado, la fuente principal de recursos se fue constituyendo en los ingresos por matrículas y aranceles llegando en algunos casos al 99% de los recursos, fundamentalmente en las que dictan carreras y cursos de posgrado que tienen aranceles altos y con pagos concentrados en un período menor. Una institución declara que el posgrado sostiene el grado y otra que los recursos de posgrado, aunque tiene grado- son los que permiten la compra de nuevos edificios e instalaciones. En las universidades con un fuerte componente de la oferta a distancia la composición del gasto indica mayor participación de las matrículas de grado que las de posgrado en los ingresos- 83% frente a 6%- cuando en otra los datos son contrarios.

El modelo general de aranceles corresponde a una matrícula de ingreso a la Universidad que se abona "*por única vez*" cuando el alumno se incorpora. Algunas cobran derecho de examen y existen regímenes particulares de exención de aranceles o reducciones arancelarias que se denominan en general becas pero que no incluyen pagos a los estudiantes

La información sobre costos se obtuvo a través de consultas telefónicas que completaron los datos de las encuestas electrónicas.

Para los estudios de grado tres instituciones informan que el costo anual de sus estudios excede los 3000 dólares, dos informan aranceles entre 1600 y 2300 dólares, 5 entre 650 y 1600 y 2 menos de 600 dólares anuales.

Los aranceles más altos en grado corresponden a instituciones con carrera de medicina o ingeniería con pocos alumnos y alto índice de retención pasado el primer año. Las universidades del interior y del área bonaerense con gran número de alumnos y carreras de Ciencias Humanas o Sociales tiene los aranceles más bajos.

En los datos de los costos de los posgrados se encuentra una variación mucho mayor, entre 4000 y 600 dólares anuales. Los aranceles más altos corresponden a las que dictan posgrados de temáticas administrativas y a una universidad que tiene un alto número de alumnos extranjeros pero también un alto porcentaje de abandono. El costo de sus estudios de posgrado duplican o triplican el costo de los de grado.

En síntesis, analizando los datos de las encuestas y evaluaciones externas, se observa que:

- la mayoría de las universidades tiene su fuente de ingreso casi única en las matrículas y aranceles, desde el 99% en un caso y más del 80% en todas.

- los egresos indican altísimos porcentajes, 85 % promedio, de gastos en personal. Las políticas de financiamiento de la investigación, que en muchos casos se declara como líneas a desarrollar en el futuro, tiene en este punto una reiterada explicación. Sin embargo es importante señalar que el alto porcentaje de recursos destinado al pago de docentes no es de por sí indicativo de falta de recursos destinados a la investigación. Esta situación debe analizarse en consonancia con los datos de dedicación de los docentes ya que las instituciones que tiene docentes con una alta carga horaria en una institución, o dedicación plena, recibe una remuneración, que incluye su tarea de investigador aunque aparece en los egresos en gastos de personal.

-las instituciones que declaran un amplio margen o porcentajes por sobre el gasto en personal, informan sobre importantes inversiones en infraestructura, desde adquisición de edificios a construcciones y equipamiento de laboratorios o bibliotecas.

Capítulo 7. Sistemas de evaluación de la calidad

Para comprender el impacto y el sentido de las políticas de evaluación de las últimas décadas se hará una breve introducción sobre la formas de control hacia las universidades y el sistema.

La universidad de elite, así llamada porque no alcanzaba a incluir a más del 10 de la población entre 20 y 24 años, y a la que Pedro Krotsch denomina universidad transferida en la medida en que se enraiza en la realidad regional desde un modelo constituido (Krotsch, Pedro: 2001), en lo que llama la primera etapa de reformas. A partir de esa situación inicial la universidad sufre reformas endógenas de democratización por la Reforma de 1918. Como consecuencia se transforma, de selectiva, con criterios restrictivos en el acceso, con un sistema de organización jerárquico, con una estructura de poder interna basada en la apropiación de campos de saber disciplinarios, con una oferta de carreras dirigida hacia las profesiones liberales y a estudios teológicos para la formación general de la elite social y política, en universidad de masas - segunda generación de reformas - que responde a los cambios sociales y culturales del período posterior a la posguerra y que se consolida como un factor determinante para el desarrollo tecnológico y científico de las sociedades modernas, con el reconocimiento y ejercicio del papel del Estado como decisor y planificador.

El modelo norteamericano de departamentalización, de cambios en la estructura curricular-grado/posgrado- e investigación, se generaliza en América Latina a través de las agencias y fundaciones que asesoran para la formación de los recursos humanos necesarios o requeridos por el desarrollo. Sin embargo, en Argentina, este proceso de acortamiento de carreras y desarrollo del posgrado se enfrentó a las estructuras tradicionales y tendió a absorber la demanda de cambio y formación dentro de las esas mismas estructuras, al mismo tiempo que dio lugar a la creación de universidades privadas.

La multiplicación de instituciones de educación superior posterior a 1950 se caracteriza por la diferenciación entre establecimientos y la complejización, tanto del sistema como de las instituciones mismas. Ya hemos citado a Clark quien conceptualiza este proceso como de complejización por diferenciación de funciones, en los establecimientos y entre ellos, en dimensiones horizontal y vertical.

En el período 1980-1990 - la tercera generación de reformas- la suba de los precios del petróleo anunciaba una crisis de las grandes economías desarrolladas y del crecimiento general, con la instalación de gobiernos conservadores que no asignaron a la universidad el mismo papel en el crecimiento y desarrollo. Los procesos de masificación sufrieron las consecuencias del desfinanciamiento y la combinación de políticas de descentralización y recentralización de los sistemas universitarios, pretendieron enfrentar las consecuencias.

La evaluación reemplazará entonces a la planificación del estado y otros organismos centrales y estará orientada a sostener una legitimidad compensatoria con relación a un estado que ha perdido legitimidad (Weiler, H.:1996). La normativa legal se sanciona con la intención de mantener la dirección y el control estatal a través de sistemas de aseguramiento de la calidad.

Las políticas de evaluación y acreditación de los últimos años en el país han tenido una incidencia altísima en la forma en que ha quedado configurado el sistema de educación universitaria, especialmente en las instituciones privadas que son las que en mayor número han solicitado la autorización provisoria para el inicio de actividades.

A partir de la sanción de la Ley de Educación Superior las funciones de acreditación y evaluación de carreras e instituciones han sido otorgadas a la CONEAU, según prescribe el artículo 46:

La Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria es un organismo descentralizado, que funciona en jurisdicción del Ministerio de Cultura y Educación, y que tiene por funciones:

- a) Coordinar y llevar adelante la evaluación externa prevista en el art. 44;*
- b) Acreditar las carreras de grado a que se refiere el artículo 43, así como las carreras de posgrado, cualquiera sea el ámbito en que se desarrollen, conforme a los estándares que establezca el Ministerio de Cultura y Educación en consulta con el Consejo de Universidades;*
- c) Pronunciarse sobre la consistencia y viabilidad del proyecto institucional que se requiere para que el Ministerio de Cultura y Educación autorice la puesta en marcha de una nueva institución universitaria nacional con posterioridad a su creación o el reconocimiento de una institución universitaria provincial;*
- d) Preparar los informes requeridos para otorgar la autorización provisoria y el reconocimiento definitivo de las instituciones universitarias privadas, así como los informes en base a los cuales se evaluará el período de funcionamiento provisorio de dichas instituciones.*

a) Las evaluaciones externas

Tienen lugar cada seis años y se llevan a cabo en el marco de los objetivos definidos por cada institución. Son complementarias de las autoevaluaciones que efectúen los establecimientos para analizar sus logros y dificultades y sugerir medidas orientadas al mejoramiento de la calidad. Las evaluaciones externas tienen como principal objetivo asistir a las instituciones en sus propuestas de mejoramiento de la calidad. Hasta el presente 59 instituciones universitarias, 26 de las cuales son privadas, han establecido su contrato para la evaluación externa. Veintidós de estas últimas han sido evaluadas y una está actualmente en la etapa de autoevaluación, lo que demuestra el alto compromiso de este sector con los procesos que buscan la mejora de la educación superior.

b) Acreditación de programas

Las carreras de grado de interés público de las instituciones públicas y privadas deben acreditar sus programas de formación para mantener la validez de sus títulos. Se han evaluado hasta el presente 28 carreras de medicina, de las cuales 16 – más de la mitad- corresponden a universidades privadas, y 244 carreras de ingeniería, que corresponden a la oferta privada en un porcentaje menor. Durante este año se realizará la evaluación de las carreras de Agronomía- 6 de instituciones privadas- y de las carreras de Ingeniería Industrial. Este último proceso se combinará con la acreditación para el MERCOSUR de la que participa un Instituto universitario privado.

La acreditación de carreras de posgrado es obligatoria por ley en todas las disciplinas que quieran tramitar la validez nacional de sus títulos; las carreras que no han iniciado sus actividades deben presentarse como proyectos ante el ME que solicita la intervención de la CONEAU para la autorización provisoria de la validez de los títulos que otorgan.

c) Proyectos de nuevas instituciones

La CONEAU evalúa los Proyectos para la autorización de nuevas instituciones universitarias. A través de la elaboración de informes recomienda al Ministerio de Educación para que éste se expida sobre la puesta en marcha de nuevas instituciones universitarias nacionales previamente creadas por ley nacional, sobre el reconocimiento de nuevas instituciones universitarias provinciales previamente creadas por ley provincial y sobre el otorgamiento de autorización provisoria para el funcionamiento de nuevas instituciones universitarias privadas, promovidas por una fundación o por una asociación civil. Las resoluciones de la CONEAU elevadas al ME, son vinculantes cuando recomiendan no autorizar instituciones.

El Decreto reglamentario N° 576/96 del Poder Ejecutivo Nacional que reglamenta las Normas de las Instituciones Universitarias Privadas, en el Capítulo II establece que:

Artículo 3. "La autorización provisoria de instituciones universitarias privadas será otorgada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional sobre la base de la calidad y pertinencia de la propuesta educativa contenida en el proyecto presentado mediante solicitud a tal efecto, previo informe favorable de la CONEAU

La autorización bajo la denominación de "Universidad" exigirá variedad de facultades, escuelas, institutos o departamentos, orgánicamente estructurados. La creación y funcionamiento de facultades, institutos, departamentos u otro tipo de establecimientos universitarios aislados, serán autorizados bajo la denominación "Institutos Universitarios".

Desde la creación de la CONEAU se han recibido 84 solicitudes de Autorización provisoria como primer paso para la creación de universidades de las cuales ocho, correspondientes a unas tantas instituciones privadas, se han resuelto favorablemente.

d) Seguimiento y reconocimiento definitivo de instituciones universitarias privadas.

La CONEAU también informa al ME sobre la modificación de un proyecto institucional, que ha sido autorizado provisoriamente, cuando alguna institución quiere ampliar su oferta académica.

Ya se ha mencionado que la creación de nuevas universidades o institutos privados requiere de una evaluación y recomendación positiva para ser tratado por el ME. Para el aseguramiento de la calidad la CONEAU tiene la función de elevar informes anuales al ME, sobre la base de los cuales, éstas, pasados al menos 6 años desde el inicio de sus actividades, solicitan el reconocimiento definitivo.

Se han presentado 12 Solicitudes de Reconocimiento Definitivo, 8 de las cuales han culminado con resoluciones de recomendación favorable que continuaron con decretos del PEN de reconocimiento definitivo de las instituciones.

Como se observa en el listado de 52 instituciones de educación universitaria privadas creadas desde 1956 y hasta el año 2002, 32 tiene reconocimiento definitivo y el resto- 20- tiene una autorización provisoria para desarrollar las actividades académicas que aparecen informadas en el proyecto institucional presentado ante el Ministerio de Educación.

En las instituciones en estudio la evaluación institucional y la acreditación de programas aparecen como lineamiento y preocupación institucional, y se lleva a cabo con comisiones específicas permanentes o ad hoc.

En cuanto a los mecanismos internos la mayor parte indica revisión de planes, evaluación de docentes y seguimiento de alumnos a través de reuniones, encuestas y comisiones específicas. Es una carencia de este trabajo, dadas sus limitaciones de tiempo y su objetivo de descripción general del sistema, la falta de abordaje del análisis de los diseños curriculares y programas de formación, que permitiría algunas afirmaciones sobre la eficiencia interna de las opciones y decisiones curriculares. Por la información que se obtuvo por encuestas y por las evaluaciones externas de la CONEAU, se conoce que existen interesantes experiencias de organización y diseño de nuevas propuestas curriculares.

Capítulo 8. Selección, designación, dedicación y formación de los docentes

a. Mecanismos de selección de los docentes

El mecanismo habitual para la selección de docentes es el llamado a concurso interno, a propuesta de los docentes o autoridades, combinado con la entrevista. Algunas instituciones seleccionan a partir de una terna, otras del plantel de la institución para la promoción, o por recomendación.

b. Designación, dedicación y formación de los docentes

Se observa en la información que se ha obtenido a través de las encuestas, material documental y bibliográfico y evaluaciones externas realizadas por la CONEAU, que las instituciones universitarias utilizan denominaciones similares para referirse a los cargos, tareas, tiempo dedicado a las actividades y otros, pero no siempre estas denominaciones describen la misma situación. Por ejemplo, una *dedicación plena* no exige la misma cantidad de horas que una *dedicación completa* ni la misma dedicación y tipo de tareas.

Los datos permiten afirmar que:

- el número de cargos es siempre superior al número de docentes. En la información disponible se observa con frecuencia que un docente es designado para desempeñarse en más de una asignatura, acumulando en algunos casos hasta 3 cargos.
- un altísimo porcentaje de las designaciones, contratos u otras modalidades de relación laboral se describe como "por horas cátedra", modalidad que implica una concepción de la vinculación laboral en la que la docencia presencial frente al alumno es el compromiso casi único. Es además la forma habitual de contratación en los institutos de formación superior no universitaria.
- más del 60 % de los docentes se desempeña en más de una universidad, llegando ese porcentaje en un caso al 92 %. Las dedicaciones simples a la docencia

son explicadas por las instituciones como una consecuencia de las actividades profesionales de los docentes que ocupan en ellas la mayor parte de su tiempo.

- los docentes con posgrado son en promedio el 20%, oscilando entre instituciones con el 70% de docentes posgraduados y otras con 16%. Un porcentaje cercano al 6% de los docentes no posee título universitario de grado.

- en algunas instituciones el número de docentes egresados de la misma institución llega al 25%. Estas designaciones favorecen por un lado la reafirmación de una línea, modelo o modalidad propia de la institución, pero también la endogamia. Cierta preocupación se suma a este dato en relación con el dictado en varias instituciones de posgrados en docencia universitaria o administración y gestión destinados a posgraduar a los docentes, sin formación en el campo disciplinar específico. Por supuesto que no se argumenta contra la formación en pedagogía o gestión sino sobre la inclusión en esta formación de docentes de campos disciplinares diversos que no se posgradúan en sus disciplinas, dificultando la reproducción de cada comunidad académica o profesional.

- sólo en una universidad se menciona una política salarial, hacia los docentes, por incentivo.

- las instituciones universitarias presentan, en un alto porcentaje, mecanismos de evaluación docente por informes de desempeño y rendimiento, siguiendo la opinión expresada en encuestas a alumnos.

V. NOTAS FINALES

“La expansión de la educación superior privada ha sido uno de los desarrollos más notables de las décadas pasadas. Sin embargo la literatura sobre este proceso reconoce que el crecimiento de la educación superior privada es sólo un aspecto del fenómeno de privatización universal. La privatización es generalmente entendida en dos niveles: como el crecimiento de los mecanismos privados de financiamiento y control de los sistemas de educación superior y como crecimiento de los sistemas de educación superior privada en el mundo” (Albatch,P.1999,en Maldonado,A. Op cit).

Autores como Jones (Jones, D.1992) indican otras formas de analizar la privatización de la educación superior y proponen sistematizar el estudio de la educación privada calificando a las acciones en ese campo como filantrópicas, empresariales, de arancelamiento y de crecimiento del número de instituciones.

Se han señalado en este trabajo la existencia de los dos fenómenos mencionados por Albatch, y por Jones en los dos últimos términos, con el alcance diferente que han tenido en el país.

Atendiendo a la primera de las acepciones se han documentado los cambios en la legislación que tiende a hacer homogéneas las obligaciones y derechos de las instituciones del sector estatal y del sector privado, el financiamiento y la redistribución de la matrícula en algunos campos disciplinares.

Atendiendo al segundo fenómeno se ha descripto la configuración de un sistema de educación superior universitaria privado que presenta un alto número de instituciones, de diversos tamaño y complejidad. Se ha señalado la existencia de instituciones que dictan sólo carreras de grado, o sólo posgrados, de alto prestigio en temáticas o áreas particulares, e instituciones que dictan los dos tipos de carreras con estructuras internas que responden al modelo tradicional de facultades y cátedras, con pocas experiencias de funcionamiento real de departamentos.

Se ha indicado que el dispar número de alumnos en las instituciones lleva a una clasificación por tamaño que, al combinarse con la complejidad de la estructura, muestra una nueva diversidad. Pueden identificarse así instituciones universitarias que, por el número de sus alumnos y por sus requisitos de ingreso, podrían considerarse masivas, dedicadas a una sola disciplina o cuya alta matrícula está desigualmente distribuida o concentrada en una facultad. Otras tipificaciones muestran mejor aún la heterogeneidad del sistema y la concentración de la matrícula. El tamaño y la juventud de algunas instituciones hacen imaginar como posibles cambios que en otras resultan más complejos.

La modificación de la normativa y su impacto en la creación y reconocimiento de las instituciones se analiza en períodos caracterizados por la alternancia de la hegemonía pública o privada en las políticas de educación superior.

La distribución regional muestra gran concentración en los CPRES metropolitano y Centro Oeste, quizás acentuada por el criterio con que se han definido las regiones y provincias que abarca cada uno de ellos. En otros la oferta es reducida o nula.

Al analizar la oferta de formación, por tipo de título y campo disciplinar, se observa que un altísimo número de carreras corresponde a las llamadas profesionales liberales siguiendo la tradición profesionalista de las universidades argentinas, que emiten títulos habilitantes. También es muy significativa la centralidad de esta formación en cada campo, puesta en evidencia por el alto porcentaje de la matrícula que absorbe cada una de ellas.

Dentro de este marco general, la oferta de algunas instituciones tiende a aparecer más ágil e innovadora, tanto en el posgrado como en el grado. Se dictan carreras y cursos a distancia, virtuales, títulos intermedios y tecnicaturas, en las sedes centrales y en otras regiones, de cuya calidad y pertinencia se puede anotar especialmente la heterogeneidad.

En cuanto a la oferta de posgrado se observa un crecimiento de las maestrías en Sociales, Humanas y Salud en los últimos años que instala en el país, junto con esta modalidad de posgraduación, la discusión sobre la articulación-secuencia de los estudios de posgrado, los requisitos o exigencia de tesis frente a modelos americanos de MBA, sobre la interdisciplinariedad y la reproducción del campo docente. La aparición de titulaciones a distancia y/o en convenio con universidades del exterior son también una tendencia a observar. Algunas instituciones con docencia de posgrado e investigación en áreas de Ciencias Humanas y Sociales, han designado a sus docentes con altas dedicaciones y su prestigio es reconocido en la producción y la docencia o formación de docentes.

El número de alumnos y la matrícula atendida por las instituciones en estudio ha crecido en números absolutos aunque la distribución porcentual entre el sistema público y privado se mantiene en las series observadas. La población estudiantil es mayoritariamente masculina y el análisis integrado de los datos de alumnos, nuevos inscriptos y egresados pone en evidencia un fenómeno de cronicidad o retraso en el trayecto de la cohorte de ingreso, histórico en nuestras universidades pero acentuado por el acortamiento nominal de las carreras en los últimos años.

Las tasas de egreso, calculadas en relación con la duración nominal de las carreras, son bajas en términos de eficiencia de las instituciones pero superiores a las de las instituciones públicas. Es interesante observar la similitud de las tasas en los campos disciplinares de Salud, Sociales y Aplicadas y su importante diferencia con las de Básicas y Humanas.

Los datos de alumnos y egresados de los posgrados ponen en evidencia la dificultad del registro, dado las diversas modalidades y requisitos de graduación. Se señalan algunas tendencias de cronificación de los estudios y bajas tasas de egreso aunque también se comenta que la formación de saberes en campos particulares suele certificarse más con el cursado que con la titulación.

Los docentes tienen en general, salvo algunas instituciones, baja dedicación, y se desempeñan en más de una en un alto porcentaje. Mejores oportunidades laborales de desarrollo académico y mayor dedicación, que han sido ofrecidas por algunas instituciones en los últimos años, han provocado desplazamientos de docentes e investigadores de las grandes universidades públicas a estas instituciones.

En relación con el financiamiento se puede decir que es creciente la tendencia de los últimos años a hacer recaer en los estudiantes el costo de su formación, a partir del arancelamiento de los posgrados y de los estudios de grado aún en las universidades públicas. El financiamiento indica como fuente principal y casi única, en todas las instituciones consultadas, el arancel y la matrícula. Las becas ofrecidas tienen la forma de exención parcial o total de aranceles.

En el espacio de las universidades argentinas el de las universidades privadas es particular. Por un lado, una parte de ellas, de creciente masividad y aranceles menores a la de muchas escuelas secundarias privadas presenta una oferta educativa de baja calidad. Por otro, existe una diversa gama de instituciones, que en creciente acuerdo con universidades del exterior de alto prestigio o por sus docentes e investigadores, buscan diferenciarse en base a una oferta educativa de calidad, asimilándose a los sectores de mayor nivel de las universidades estatales.

La preocupación por la calidad de la formación ha llevado a las instituciones privadas a adherirse a todas las acciones de evaluación y acreditación diseñadas desde la Secretaría de Políticas Universitarias e instrumentadas a través del CRUP y la CONEAU, tanto en relación con la solicitud de evaluaciones externas como en las presentaciones de carreras de grado y posgrado para la acreditación.

En un contexto nacional de expansión significativa de la matrícula, de sanción de legislación específica para la educación superior y de evaluación,

acreditación y certificación de carreras, de diversificación de instituciones y de modificación en la relación entre las agencias gubernamentales y las universidades, de presencia creciente de la inversión privada en la oferta de educación superior junto a procesos de privatización y nuevos proveedores de educación, de amplias reformas curriculares, y en el marco de profundas transformaciones de la estructura productiva y de no regulación de la producción y circulación de conocimiento en el ámbito global, la educación superior universitaria recibe demandas cruzadas y es objeto y centro de presiones desde diferentes intereses y sectores. Por todo ello el cuadro que se observa es el de un sistema universitario nacional en transición, cuyos rasgos institucionales se irán definiendo en gran medida por las políticas estatales futuras, particularmente por las vinculadas por el mantenimiento y profundización de los procesos de evaluación.

VI. BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DOCUMENTALES

BARSKY, O. y DAVILA, Mabel. Las carreras de posgrado en la Argentina, en: BARSKY, Osvaldo (Coord.) Los desafíos de la universidad argentina. Siglo XXI- Editorial de Belgrano. Buenos Aires, 2004

CRUP. Historia de las Universidades Argentinas de Gestión Privada. Editorial Dunken. Buenos Aires, 2003

JEPPESEN, C. NELSON, A. y GUERRINI, V. Diagnóstico y perspectiva de los estudios de posgrado en Argentina. IESALC-UNESCO. Argentina. 2004

KENT, Rollin (comp.) Los temas críticos de la educación superior en América Latina. Estudios comparativos. FLACSO Chile, 1996

KROTSCH, Pedro. Educación Superior y reformas comparadas. Editorial Universidad Nacional de Quilmes. Buenos Aires, 2001

IAZZETTA, Osvaldo. La recreación de la dimensión pública de la universidad. Pensamiento universitario, Buenos Aires. Año 9 Nro 9, Abril 2001

JONES, D.R. Privatization. In B. Clark & G. Nave (Edit.), The encyclopedia of Higher Education. Oxford: Pergamon, 1992

MALDONADO, Alma, ALTBACH, Philip y otros. Private Higher Education: An International Bibliography. Boston College. Center for International Higher Education. University at Albany. 2004

MIGNONE, Emilio. Política y Universidad. El Estado Legislador. Lugar Editorial. Buenos Aires, 1998

MOLLIS, Marcela. (comp.) Las universidades en América Latina: reformadas o alteradas? CLACSO, Buenos Aires, 2003

PAVIGLIANITTI, Norma. Recomposición neoconservadora. Lugar afectado: la universidad. Miño y Dávila Editores- IICE- Buenos Aires, 1996

FUENTES DOCUMENTALES Y DE INFORMACIÓN

Anuario de estadísticas universitarias _SPU 1999-2003 y años anteriores

Página Web CONEAU

Página Web IESALC-UNESCO